



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Bogotá, D.C.

Doctora

ESMERALDA SARRIA VILLA

Secretaria General

Comisión Especial Seguimiento Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial
Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7ª No 8 – 68. Primer piso.

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información Radicado No. 20163130086542 MADR.

Respetada Senadora;

En atención a la solicitud de información radicada en este Ministerio, relacionadas con la citación a un debate de control político al señor Ministro de Agricultura, y otros miembros del Gobierno Nacional, para realizar un análisis y evaluación sobre políticas del Gobierno Nacional frente a la reforma en el sector agropecuario, específicamente la liquidación del INCODER, y su impacto en la productividad, competitividad, desarrollo rural y política agrícola colombiana. Al respecto, me permito dar respuesta al Cuestionario para el Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

1. Atendiendo la importancia de los programas que a nivel nacional adelantaba el Gobierno Nacional a través del INCODER, en razón de su liquidación, que estrategias desarrollara el MADR para continuar con los planes, programas y actividades que adelantaba el INCODER?

El campo colombiano contribuye de manera importante al desarrollo económico y social del país. En efecto, el 81,8% del territorio colombiano está conformado por municipios totalmente rurales, y según la Misión para la Transformación del Campo, el 30,3% de la población colombiana vive en zonas rurales (DNP-MTC, 2014). Por su parte, el sector agropecuario aporta en promedio 7,1% del PIB total (DANE, 2014) y genera el 21,4% del empleo del país (GEIH, 2014). Además, el campo cuenta con más de 42 millones de hectáreas aptas para las actividades agropecuarias y forestales y es la fuente de los recursos naturales que ofrecen ventajas comparativas para el país como los hidrocarburos, los minerales y la biodiversidad.

De acuerdo, con lo consignado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, a pesar de lo expuesto, se presentan limitantes estructurales que han impedido que el dinamismo económico de los últimos años se refleje de la misma manera en las condiciones de vida de los pobladores rurales y en el desempeño de sus actividades económicas, principalmente las agropecuarias. Estas limitantes se relacionan, entre otras, con: v) la limitada institucionalidad nacional y regional para la gestión del desarrollo rural y agropecuario.

A partir de 2002, con la finalidad de reducir el déficit fiscal, el Gobierno Nacional tomó la decisión de eliminar un conjunto de entidades del orden nacional, implicando una reducción de la institucionalidad del sector agropecuario y rural del 60% (DNP-MTC, 2014). Aunque el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR logró incrementar el presupuesto de inversión del sector en 171%, pasando de 1,2 billones en el 2010 a 3,5 billones en el 2014, esta entidad se convirtió en el principal ejecutor de los instrumentos de política, asumiendo parte de las responsabilidades de las entidades adscritas y de aquellas que fueron suprimidas, perdiendo su

**Al contestar por favor cite estos datos:**Radicado No.: **20161000070511**Fecha: **18-04-2016**

rol de rector de la política sectorial. Lo anterior se evidencia en que el MADR pasó de ejecutar el 54,8% del presupuesto de inversión en 2002 al 77,6% en 2013. Durante este período el 41% de los recursos (\$6,3 billones) se asignaron por convocatoria pública, lo que implicó que las intervenciones se atomizaran, impidiendo una articulación efectiva entre los diferentes instrumentos de política e incluso generando efectos contrarios en la corrección de los desequilibrios regionales.

Del total de recursos por convocatoria, el 88% fueron ejecutados por el MADR a través de 10 proyectos de inversión. Lo que sin duda llevó a tercerizar parte de la ejecución presupuestal con entidades ajenas a la institucional sectorial.

Por otro lado, si bien existen instancias a nivel regional para fomentar la participación a los agentes locales, éstas tienen limitaciones para agenciar satisfactoriamente el desarrollo rural y agropecuario de sus regiones, pues son de carácter asesor y no decisorio. Por lo cual existe una desarticulación entre la institucionalidad nacional y la territorial.

Sin embargo, es importante reconocer que en los cuatro últimos años el campo colombiano y el sector agropecuario han recobrado protagonismo en el diseño de la política pública y en la asignación del presupuesto. Esto se traduce por una parte en un ajuste institucional del MADR y la creación de entidades que apoyan la planificación del desarrollo rural y agropecuario como la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura - AUNAP; y aquellas que se encargan de la implementación de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -URT.

Por otra parte, se refleja en un aumento significativo del presupuesto sectorial y en nuevos mecanismos de asignación y ejecución. Lo anterior permitió desarrollar instrumentos de política más eficientes como el Programa de Vivienda Rural, el Programa de Formalización de Tierras, y el Fondo de Microfinanzas Rurales, entre otros. Así mismo, fue posible fortalecer instancias territoriales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CDMR y los Consejos Seccionales de Agricultura - CONSEA a través del Pacto Agrario y crear nuevas instancias con organizaciones campesinas mediante las cuales se construyeron propuestas e instrumentos contribuyen a una mejor gestión del desarrollo rural en el país y a saldar deudas históricas con el campo.

Finalmente, se debe resaltar que en los últimos dos años el sector presentó un crecimiento importante y sin precedentes desde la década de los noventa, el cual se suma a la reducción de casi siete puntos porcentuales en el nivel de pobreza rural por ingresos. Todo esto de alguna manera confirma la importancia del rol del campo colombiano en el desarrollo del país y reflejan los esfuerzos institucionales que se han venido adelantando en los últimos años.

La construcción de una paz estable y duradera, la disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida, y una población rural más educada, pasa necesariamente por la transformación integral del campo colombiano. A partir de estas consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo, trazo como uno de sus objetivos:

Objetivo 5: Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Esquemas de Integración	70%
-------------------------	-----

3. Para microcrédito agropecuario y rural:

Tipo de esquema	Cobertura
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	50%

Por último, el MADR ha venido impulsando y promoviendo los Seguros Agropecuarios y los mecanismos de Coberturas Cambiarias y de Precios como instrumentos financieros para la gestión de riesgos en el sector.

Respecto al seguro agropecuario, es un instrumento para la gestión del riesgo, que permita a los productores disminuir el impacto percibido ante la ocurrencia de eventos de riesgos naturales y biológicos. El Gobierno Nacional, cubre un porcentaje del valor de la prima de todos los cultivos y explotaciones forestales en el ámbito nacional, que va desde el 60% al 80% de valor de la póliza, para asegurar los cultivos ante riesgos naturaleza, ajenos al control del productor, tales como: exceso o déficit de lluvias, inundaciones, vientos fuertes, heladas, granizadas, deslizamientos y avalanchas; y los riesgos biológicos, tales como plagas o enfermedades.

Actualmente existen cinco compañías de seguros que tienen habilitado el ramo del sector agrícola y administran este tipo de riesgo, estas son: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Seguros Generales Suramericana S.A., La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Allianz Seguros S.A.

Así las cosas, para la adquisición del seguro agropecuario, el productor deberá tomar contacto con una de las Compañías Aseguradoras habilitadas e iniciar el proceso de adquisición y solicitud de la póliza. El acceso está condicionado a los términos en que quede perfeccionado el contrato-póliza entre el asegurado y el asegurador, en virtud de la declaración de riesgo e información que sea entregada por parte del productor (asegurado), información que hace referencia a parámetros técnicos del cultivo, estructura de costos, ubicación del predio, plan de asistencia técnica, plan de siembra, ciclo productivo, área sembrada, cosecha esperada, rendimientos del cultivo, paquete tecnológico del cultivo, pago del porcentaje del costo de la prima que debe asumir el tenedor de la póliza, entre otros aspectos.

Sin embargo, con el objetivo de ampliar la cobertura del seguro agropecuario y la implementación de nuevas modalidades de aseguramiento agrícola orientado a la pequeña agricultura, la CNCA en la sesión del 28 de enero de 2016, estableció un subsidio a la prima para seguros de tipo catastrófico¹² de hasta el 80%. Podrán ser tomadores, asegurados y beneficiarios del incentivo al seguro agropecuario en sus

¹² Se entenderá como seguro agropecuario de tipo catastrófico aquel seguro destinado a ofrecer protección a sectores particulares de productores agropecuarios frente a eventos naturales y biológicos de baja probabilidad de ocurrencia pero de alta severidad (ejemplo: Fenómeno El Niño, Fenómeno La Niña, etc).


Al contestar por favor cite estos datos:

 Radicado No.: **20161000070511**

 Fecha: **18-04-2016**

1. i) crédito individual; o ii) crédito asociativo con responsabilidad individual:

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	100%
Pequeño productor y mujer rural Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo.	100%
Ordinario y Plan Colombia Siembra	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	80%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
Mediano productor: Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	80%
Ordinario	60%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
Plan Colombia Siembra	70%
Gran productor: Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	80%
Ordinario	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Plan Colombia Siembra	60%

2. Para créditos con esquemas asociativos:

Tipo de esquema	Cobertura
Esquemas asociativos	80%



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

4	3,90%	4,50%
5	3,60%	4,20%
6	3,50%	4,00%
7	3,30%	3,80%
8	3,20%	3,70%
9	3,10%	3,60%
10	3,00%	3,50%
11	3,00%	3,40%
12	2,90%	3,30%
13	2,80%	3,20%
14	2,70%	3,10%
15	2,60%	3,00%

3. Para crédito con esquemas asociativos:

Tipo de esquema	Comisión
Esquemas asociativos	1,50%
Esquemas de Integración	2,25%

4. Para microcrédito agropecuario y rural

Tipo de esquema	Comisión
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	5,00%

5. Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura:

Tipo de esquema	Comisión
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	1,50%

El FAG garantizará el capital del crédito y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:


Al contestar por favor cite estos datos:

 Radicado No.: **20161000070511**

 Fecha: **18-04-2016**

- **FAG:** El objeto del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, es respaldar los créditos y microcréditos en condiciones FINAGRO, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural que se otorguen a personas naturales o jurídicas que no cuentan con las garantías ordinariamente exigidas por la entidad que otorga el crédito.

El valor de las comisiones anuales serán las siguientes:

1. i) crédito individual; o ii) crédito asociativo con responsabilidad individual. Casos: desplazados, pequeño productor y mujer rural, mediano productor (víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo), gran productor (víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo):

Tipo de Productor	Comisión
Desplazados	1,50%
Pequeño productor y mujer rural: Víctimas, reinsertados, desarrollo alternativo, pago de pasivos no financieros y Plan Colombia Siembra.	1,50%
Ordinario	1.50%
Mediano productor: Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	3,00%
Gran Productor: Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	4,50%

2. Para i) crédito individual; o ii) crédito asociativo con responsabilidad individual. Casos: mediano y gran productor (ordinario y Plan Colombia Siembra) y iii) medianos productores en pago de pasivos no financieros. La comisión es fija y se determina según el plazo en años pactado para el crédito así:

Plazo del Crédito (en años)	Comisión Mediano Productor	Comisión Gran Productor
1	5,10%	5,90%
2	4,50%	5,20%
3	4,10%	4,80%



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

- Las actividades de fomento de la competitividad de los productores lecheros, de acuerdo con lo establecido en el documento Conpes 3675 de 2010.
- La retención de vientres de ganado bovino y bufalino
- Las demás actividades productivas que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, para el desarrollo de la política sectorial.

LEC Plan Colombia Siembra:

Las condiciones financieras de los créditos que se otorguen a través de ésta Línea serán las siguientes:

Tipo de Productor	Tasa Redescuento	Tasa Interés	Subsidio
Pequeño productor	DTF -2.5% e.a.	DTF e.a.	6% e.a.
Mediano productor	DTF + 1% e.a.	DTF + 1% e.a.	6% e.a.
Gran productor	DTF + 2% e.a.	DTF + 2% e.a.	5% e.a.
Esquema asociativo	DTF - 3.5% e.a.	DTF e.a.	5% e.a.
Esquema integración	DTF +1% e.a.	DTF e.a.	6% e.a.

LEC General:

Tipo de Productor	Tasa Redescuento	Tasa Interés	Subsidio
Pequeño productor	DTF -2.5% e.a.	DTF + 1% e.a.	5% e.a.
Mediano productor	DTF + 1% e.a.	DTF + 2% e.a.	5% e.a.
Esquema asociativo	DTF - 3.5% e.a.	DTF + 1% e.a.	4% e.a.
Esquema integración	DTF - 1% e.a.	DTF + 1% e.a.	5% e.a.

- **Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA):** Es un instrumento de gestión de riesgos que permite al productor proteger su patrimonio y la inversión ante eventos climáticos adversos ajenos a su voluntad y cubre riesgos asociados a: Exceso o déficit de lluvia, vientos fuertes, inundaciones, heladas, granizo, deslizamientos, avalanchas de origen climático, enfermedades o plagas.

Tipo de Productor	Colombia Siembra	Con crédito en condiciones FINAGRO o que formen parte de la apuesta exportadora	General
Pequeño Productor	80%	80%	60%
Mediano Productor	70%	70%	
Gran Productor	70%	70%	



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

que operarán bajo los actuales instrumentos financieros que atenderá al sector agropecuario:

Incentivo a la Capitalización Rural – ICR

Instrumento financiero de fomento a la inversión en la actividad agropecuaria. Su objetivo es promover la modernización de la infraestructura productiva a través de un incentivo aplicado al saldo de capital del crédito agropecuario. Igualmente, otorga a pequeños y medianos productores de forma individual y colectiva, para ejecutar un proyecto de inversión nuevo, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Las inversiones que pueden acceder al incentivo dentro de las diferentes fases de los procesos de producción, transformación, comercialización y servicios de apoyo serán todas las relacionadas con:

- Riego y drenaje
- Mejoramiento de suelos
- Infraestructura
- Maquinaria y equipos
- Siembra de cultivos perennes, incluido trasplante de copa
- Adquisición de animales puros y embriones

Para la presente vigencia la estructura de incentivos es la siguiente:

Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)		
Tipo de Productor	Colombia Siembra	General
Pequeño Productor	Hasta el 40%	Hasta el 30%
Mediano Productor	Hasta el 30%	Hasta el 20%
Gran Productor	Hasta el 20%	No Aplica
Esquema Asociativo	Hasta el 40%	Hasta el 30%
Actividades	Cacao, Palma de Aceite, Forestales-Caucho, Mango, Aguacate Hass Adecuación de tierras, Riego y Drenaje, manejo del recurso hídrico, Maquinaria de uso agropecuario	Otros cultivos de ciclo largo (café, frutales), Infraestructura

LINEAS ESPECIALES DE CREDITO – LEC

Línea con un subsidio a la tasa de interés a favor de los beneficiarios, programa dirigido a todos los tipos de productor incluidos los esquemas asociativos y de integración. Las actividades que se podrán financiar serán las siguientes:

- La siembra de cultivos de ciclo corto
- La siembra de frutales que no tengan acceso a ICR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

10. El acceso al crédito, la asistencia técnica, son aspectos fundamentales para que los campesinos del país puedan avanzar en cuanto a la productividad, desarrollo y competitividad, frente a los problemas actuales del sector ¿Qué políticas ha implementado el Gobierno Nacional en el sector rural, agropecuario para dotarles de las herramientas financieras necesarias para el desarrollo de sus actividades?

En lo que respecta a la política, planes, programas y proyectos encaminados al financiamiento del sector agropecuario, el MADR implementa a través del Banco Agrario y FINAGRO, instrumentos y programas para el financiamiento, capitalización e inversión del sector agropecuario, que apoyan a los productores para realizar las inversiones necesarias en las distintas fases del proceso de producción de bienes agropecuarios, su transformación primaria y/o comercialización. Es así, que se ofrecen líneas de crédito con tasas de interés de fomento, plazos y amortizaciones de acuerdo con el ciclo vegetativo o productivo de la actividad a financiar y/o del flujo de caja del proyecto.

En este sentido, se financian todas las actividades que se desarrollan a nivel de finca, tales como: compra de finca, adecuación de tierras, maquinarias y equipos, compra de animales, siembra y sostenimiento de cultivos, infraestructura para la producción; así mismo, se financia el capital de trabajo y las inversiones para la agroindustria, para la comercialización de productos agropecuarios, y para las empresas de servicios de apoyo, permitiendo financiar la compra de materia prima, infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipo.

Es importante señalar, que mediante la Ley 1133 de 2007 se creó el programa “Agro, Ingreso Seguro AIS”, con el objetivo de mejorar la competitividad y productividad del sector agropecuario protegiendo los ingresos de los productores que resulten afectados por diferentes variables exógenas inherentes a la economía y mercados externos. En este sentido se crearon novedosos instrumentos dirigidos a fomentar la inversión, la innovación y, en últimas, la competitividad, entre los que se destaca el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y una Línea Especial de Crédito con tasa subsidiada – LEC.

Los beneficiarios, las condiciones financieras, condiciones de acceso, y demás aspectos relativos a estos instrumentos financieros, son definidos por la reglamentación correspondiente definida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Los procedimientos operativos y de registro de las operaciones son definidos y divulgados a través del Manual de Servicios de FINAGRO, y su actualización se realiza por medio de Circular Reglamentaria que define e incorpora los cambios a realizar.

Por lo tanto, para acceder alguno de estos mecanismos de crédito, el productor interesado debe dirigirse a una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera o por la Supersolidaria para el caso de las Cooperativas, y solicitar los requisitos para iniciar los trámites y solicitar un crédito con recursos FINAGRO. Las entidades financieras, a partir de sus políticas de riesgo, son la que realizan el estudio y la aprobación del correspondiente crédito. Una vez aprobado, los intermediarios financieros solicitan vía electrónica el registro de la operación y FINAGRO desembolsará los recursos y expide la garantía FAG según corresponda.

De acuerdo con la reglamentación aprobada por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario para la vigencia 2016, se establecieron las siguientes condiciones crediticias, subsidios y tasas con redescuento



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

estimaciones de períodos favorables de siembra y de ejecución de diversas actividades agropecuarias, según modelaciones agroclimáticas efectuadas con las predicciones climáticas y con datos locales de cultivos, suelos y tecnologías productivas. Al final de cada reunión se generan recomendaciones por grupos temáticos, sobre medidas concretas de manejo de cultivos y pasturas, que los productores locales y regionales deberían priorizar ante las condiciones climáticas previstas para los meses siguientes.

Las recomendaciones que surgen en las reuniones de las Mesas Técnicas Agroclimáticas permiten un mejor manejo del riesgo agropecuario, en lo relacionado no solo con fechas de siembra, sino también en aspectos como selección de materiales vegetales y de prácticas de manejo de cultivo, suelo y agua, más apropiadas ante las condiciones climáticas esperadas. Así mismo, los resultados se pueden incorporar en el análisis de riesgos y mejor el diseño de coberturas, normas de suscripción que ofrecen las aseguradoras mediante el seguro de cosecha.

Instituciones que apoyan y participan en la Mesa Agroclimática.

Con el Apoyo de:



Boletín Agroclimático



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

- ✓ Las amenazas que mayor incidencia tienen en la cuenca son los vendavales, inundaciones y deslizamientos.

Las medidas planteadas se aterrizan en cada comunidad de acuerdo al anterior análisis y se sistematizan con la metodología WOCAT (World Overview of Conservation Approaches and Technologies), como base de datos mundial que agrupa buenas prácticas agropecuarias, incluyendo aquellas direccionadas a la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Adicionalmente se han definido las herramientas meteorológicas que serán instaladas en las comunidades para monitorear el clima y cotejarlas frente al monitoreo de bioindicadores que se detectaran en los próximos meses. La suma de estos dos factores permitirá la estructuración de un sistema de alertas tempranas de base comunitaria para el país.

➤ Mesas agroclimáticas.

En diciembre del año 2014 se conformó la Mesa Agroclimática Nacional liderada por el MADR, IDEAM y CIAT-CCAFS, la cual busca brindar información climática a los agricultores y presentar algunas recomendaciones de manejo de cultivo para los meses siguientes, buscando reducir las pérdidas de los cultivos debidas al clima.

Actualmente la mesa se encuentra conformada por 22 instituciones, en su mayoría gremios del sector agropecuario y ha elaborado un total de catorce (14) boletines mensuales, siendo el último el correspondiente al mes de abril de 2016. Para el día 6 de abril se reúne con el objeto de elaborar el boletín N° 14, correspondiente al mes de abril de 2016.

A nivel regional, el CIAT-CCAFS, con el apoyo del MADR, ha liderado el establecimiento, desde 2014, de Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) en zonas agropecuarias relevantes de los departamentos de Córdoba y Cauca y en el 2015 de una Mesa en Sucre y en Magdalena que también cubre áreas de los departamentos de la Guajira y Cesar. Estas Mesas están conformadas por representantes locales de gremios de orden nacional (FENALCE, FEDEARROZ, CONALGODON, FEDEGAN, ASBAMA), instituciones investigativas (CORPOICA, ICA), Universidades, UMATAS, Secretarías Departamentales de Agricultura y Unidades de Gestión del Riesgo, asociaciones locales de productores, actores de comunidades campesinas e indígenas (caso Cauca) y en algunas Mesas, por delegados de entidades como FINAGRO, SENA y de diversos medios de comunicación.

A la fecha se han conformado cinco mesas agroclimáticas regionales (Sucre, Córdoba, Magdalena, Cauca y Caldas, que manejan información disponible para la comprensión y análisis del clima de las regiones, así como la formulación de las recomendaciones respectivas, y se ampliarán a dos (2) nuevas regiones: Valle del Cauca y Tolima – Huila.

Las Mesas se reúnen con una periodicidad que varía entre 4 a 6 semanas según condiciones agroclimáticas específicas y en cada sesión se presentan pronósticos de tiempo (para varias semanas) y predicciones del clima (para los cuatro a seis meses siguientes), se evalúa con los asistentes el cumplimiento de los pronósticos y predicciones realizadas en las jornadas previas, se hacen


Al contestar por favor cite estos datos:

 Radicado No.: **20161000070511**

 Fecha: **18-04-2016**

5	Bella Cecilia		14
6	Puerto Valencia		18
7	Nauca		43
8	Puerto Martinez		38
9	Playita		14
Subtotal			305
10	Morro	Indígena embera	53
11	Playa Bonita		15
12	Puerto Alegre		72
13	Divisa		55
Subtotal			195
Total			500

De acuerdo a la distribución se realizó un muestreo estadístico de las familias para la aplicación de la metodología "Diagnóstico de Medios de Vida", con herramientas desarrolladas por la FAO. Para ello se realizaron encuestas individuales y grupos focales con el fin de obtener información acerca de los principales activos o capitales en las comunidades, sus medios de subsistencia agropecuarios, el estado de la seguridad alimentaria y nutricional, los principales eventos climáticos detectados y su grado de afectación, además de las medidas empleadas para gestionar los riesgos.

El resultado del diagnóstico, permite orientar las acciones a desarrollar para hacer más efectiva la respuesta planteada durante la intervención. Dichas recomendaciones hacen parte del documento diagnóstico, resultado de la intervención. Adicionalmente, el análisis de la información permite orientar las medidas prácticas de reducción que se implementaran en cada una de las comunidades y que posteriormente serán documentadas en el catálogo de buenas prácticas con destino al Ministerio de Agricultura.

Para identificar las técnicas de RRD más adecuadas para ser aplicadas durante el desarrollo del proyecto de tuvieron en cuenta los principales cultivos, las especies menores y las amenazas por comunidad:

- ✓ Los principales cultivos en la cuenca son musáceas (plátano – hartón, banano, felipita, popoch), arroz, maíz y yuca. Como fuente de ingresos son importantes el plátano hartón, el caco y el borjój.
- ✓ En especies menores las principales son pollos/gallinas, cerdos y en bajo porcentaje patos.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

- Pastoreo en pastos cultivados
 - Rotación de potreros
 - Producción controlada de forraje
 - Semi-estabulación
 - Uso racional de agua para riego
- Articulación con instituciones que promueven el acceso a agua segura para consumo humano en la Guajira para la construcción de obras de suministro de agua a las comunidades indígenas para satisfacción del consumo humano y desarrollo de actividades agropecuarias.

Actividades desarrolladas a la fecha:

- ✓ **Concertación con las comunidades indígenas Wayúu:** fue conciliada la propuesta técnica con manejo tradicional de actividades agropecuarias Wayúu, y se logró la aceptación de líderes y autoridades tradicionales.
- ✓ **Verificación de condiciones mínimas para la implementación de las actividades productivas de tipo agropecuario:** Disponibilidad de agua (cantidad – calidad), análisis físico químico de muestras de agua, análisis de muestras de suelo, número y estado de animales, voluntad de participación de las familias Wayúu.
- ✓ **Adquisición y entrega de materiales para la construcción de bancos de alimentos y herramientas:** Capacidad de almacenamiento de alimento, herramientas, semillas e insumos para la producción agropecuaria, administración y veeduría comunitaria.
- ✓ **Socialización de brigadas de salud animal, en respuesta a la emergencia alimenticia:** Concertación de actividades de la brigada de salud animal, aprobación de líderes y autoridades indígenas para el suministro de medicamentos a ovinos y caprinos.
- ✓ **Realización de brigadas de salud animal en ovinos y caprinos:** Tratamiento desparasitante oral, suministro de multivitamínico oral, examen general por cada individuo, identificación de patologías comunes, tratamiento inmediato, seguimiento y control médico.

En el departamento del Chocó, se tiene un total de 500 familias focalizadas en 14 comunidades (9 afrodescendientes y 5 indígenas) detalladas en el siguiente cuadro:

No.	COMUNIDADES	ETNIA	No. FAMILIAS
1	Chachajo	Afrodescendiente	41
2	Pureza		23
3	Santa Rita		67
4	Chigorodó		47



Al contestar por favor cite estos datos:

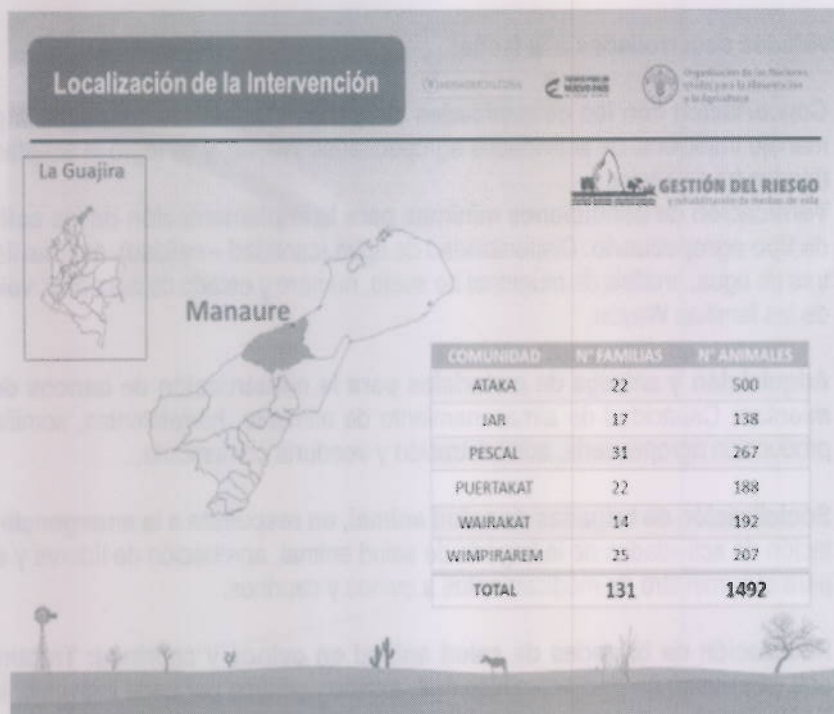
Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

ejecución y tiene plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2016.

Las acciones en el departamento de la Guajira, responden al producto 3 del Convenio, “La comunidad indígena Wayúu en la Guajira, responde a la emergencia, con el empleo de insumos adecuados, para la protección de sus medios de subsistencia agropecuarios”. Un total de 131 familias beneficiadas, 1492 animales atendidos en la fase de recuperación, para la adaptación al cambio climático de los sistemas productivos tradicionales.

Tabla No 13. Estrategia de Intervención en el departamento de La Guajira



Acciones de la estrategia de intervención en la Guajira:

- **Atención a la emergencia por escasez de alimento para ovino-caprino:** para responder a la preservación de la vida y recuperación de la salud de ovinos y caprinos sobrevivientes.
 - Suplementación alimenticia
 - Suministro reconstituyente
 - Brigadas de Sanidad animal
- **Fortalecimiento del sistema tradicional de producción de ovino caprinos:**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

- Análisis de AESP fortalecidos para las principales zonas productoras de maíz y frijol
- Modelaciones de frijol voluble y de arveja con sus respectivos niveles de ajustes
- Modelos de plagas y enfermedades calibrado para arroz, maíz y frijol
- Un sistema de alerta de plagas y enfermedades funcionando a nivel nacional para tres cultivos (arroz, maíz y frijol)

➤ **GANADERIA, en socio con CIAT y FEDEGAN**

Productos esperados:

- Recomendaciones de cambios tecnológicos a los sistemas de ganadería actual para las zonas ganaderas más importantes del país que permitan implementar modelos de ganadería intensiva más eficientes, de acuerdo a la oferta ambiental de cada zona.
- Pronósticos de clima a 6 meses para las zonas ganaderas más importantes del país
- Recomendaciones de manejo y medidas de adaptación para las zonas ganaderas más importantes del país de acuerdo a los pronósticos agroclimáticos
- Huella de carbono ganadera en Colombia y recomendaciones para reducirla
- Modelos de pasturas calibrados e información disponible a nivel nacional para su uso en la toma de decisiones pública y privada
- Un NAMA GANADERO formulado

➤ **CAÑA: En socio con CIAT y CENICAÑA**

Productos esperados:

- Pronósticos de clima para las principales zonas productoras de caña del Valle del Cauca
- Un modelo de caña de azúcar calibrado para cuatro variedades
- Medición de GEI en la producción de caña de azúcar
- Huella de carbono medida para la producción de la caña de azúcar
- Huella hídrica medida para la producción de la caña de azúcar
- Recomendaciones sobre tecnologías más sostenibles para la producción de caña de azúcar.

- **Programa** “fortalecimiento de la resiliencia del sector agropecuario en Colombia, mediante la implementación de una estrategia de gestión del riesgo agroclimática y su potencial aplicación en distintos niveles territoriales”

Se suscribió con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, el Convenio No 963 de 2015, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos para incrementar la resiliencia de los medios de vida de pequeños productores campesinos, mediante la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimáticos, encaminados a lograr la protección frente a una situación de emergencia generada por eventos climáticos extremos”. Este convenio se encuentra en etapa de



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

- ✓ Dos (2) líneas de frijol voluble resistentes a sequía listas para liberar
- ✓ Cuarenta (40) genotipos promisorios de frijol arbustivo seleccionados por su resistencia a sequía
- ✓ Se evitaron pérdidas de arroz en Montería por \$7.200 millones de pesos. Se tienen pronósticos agroclimáticos para las 9 principales zonas productoras de arroz y maíz del país.
- ✓ Se calculó la Huella de Carbono para Biodiesel de Palma de Aceite, Frutales y sistema Siilvopastoriles intensivos.
- ✓ Se calcularon las fijaciones y huella de carbono en Frutales, Huella de carbono y potencial de calentamiento global para sistemas silvopastoriles.
- ✓ Se determinaron requerimientos hídricos y huella hídrica en cultivos de palma, arroz, maíz y papa.
- ✓ Se apoyó la conformación de la Mesa agroclimática Nacional y se coordina la elaboración de los Boletines Agroclimáticos mensuales que emite el MADR. A la fecha se han elaborado 13 boletines agroclimáticos nacionales.
- ✓ Se generaron pronósticos agroclimáticos a seis (6) meses en 12 departamentos del país. (Tolima, Córdoba, Sucre, Cauca, Huila, Valle del Cauca, Meta, Casanare, Guajira, Magdalena, Atlántico y Santander)

Actualmente nos encontramos en proceso de ejecución de la segunda fase del programa la cual inició actividades en abril de 2015. Para esta fase se continúa la alianza estratégica con el CIAT, la Federación Nacional de Arroceros – FEDEARROZ y la Federación Nacional de Productores de Cereales y Leguminosas – FENALCE. Además se vinculan otros gremios de la producción, como son la Asociación de Bananeros del Magdalena - ASBAMA, la Federación Nacional de Ganaderos - FEDEGAN y el Centro Nacional de Investigaciones de la Caña – CENICAÑA.

➤ **ARROZ Y MAÍZ: En asocio con el CIAT, FEDEARROZ y FENALCE:**

Productos esperados:

- Pronósticos agroclimáticos para las 10 localidades arroceras localizadas en los departamentos de Tolima, Meta, Casanare, Córdoba.
- Análisis de Agricultura específica por sitio (AESP), que incorpore información de suelos para las principales zonas arroceras
- Modelo de arroz calibrado para tres nuevas variedades
- Emisiones de GEI medidos en arroz tradicional y AMTEC
- Huella de carbono medida en arroz tradicional y AMTEC
- Bases de datos de maíz y frijol fortalecidas para la aplicación del enfoque de AESP



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Adicionalmente, en este Plan de Acción Sectorial, el Gobierno identificó acciones claves en Colombia para la reducción de emisiones de carbono en cada uno de los sectores a corto, mediano y largo plazo, en agricultura se busca promover la extensión agropecuaria orientada a la eficiencia en el uso de recursos (agua, suelos y fertilizantes), así como a promover sistemas alternativos de producción (por ejemplo, silvopastoriles) y el uso eficiente de la agroenergía.

➤ **Programa clima y sector agropecuario.**

Desde el año 2012, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene implementando el Proyecto denominado "Clima y Sector Agropecuario" a través del cual buscamos preparar al sector frente a los fenómenos de variabilidad climática (El Niño y La Niña), y al cambio climático, mediante acciones que nos permitan lograr una agricultura sostenible en un clima cambiante y apuntando a una cobertura total para los sistemas agropecuarios en Colombia. Como resultado final de este trabajo, se tendrán variedades de cultivos más resistentes a periodos prolongados de sequía y/o inundaciones, lo que redundará en una mejor capacidad de respuesta por parte de los productores ante un fenómeno climático extremo.

Este programa se ejecuta en asocio con el Centro Internacional para la Agricultura Tropical - CIAT, y diferentes gremios de la producción agropecuaria, como: FEDEARROZ, FENALCE, FEDEGAN, CENPALMA, ASBAMA, CENICAÑA, y entidades de investigación como: CIPAV, Biofuturo, Clayuca y Biotec, entre otros.

Los Objetivos estratégicos del Programa:

- Evitar pérdidas en el sector agropecuario por la variabilidad climática.
- Aumentar la competitividad del sector agropecuario aprovechando el clima y cerrando la brecha productiva.
- Establecer sistemas de producción sostenibles con el medio-ambiente, con baja huella hídrica y baja huella de carbono

Los resultados más relevantes obtenidos en la Fase I del Programa son:

- ✓ Se establecieron 800 parcelas experimentales en 20 localidades,
- ✓ Se evaluaron más de 70 materiales para arroz, frijol y yuca y se conoce su comportamiento en situaciones extremas de sequía o exceso de lluvia.
- ✓ Diez (10) líneas de maíz seleccionadas por tolerancia a enfermedades foliares y de mazorca asociadas a factores climáticos.
- ✓ Una línea de frijol arbustivo tolerante a sequía lista para liberación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

nacional; (iii) promover la generación de conocimiento para la formulación de medidas de adaptación para cada subsector agropecuario, pesquero y forestal; (iv) diseñar e implementar instrumentos para la financiación y seguimiento de medidas de adaptación nacional, regional y localmente adecuadas; (v) impulsar las medidas y acciones que faciliten la gestión de sistemas agropecuarios, pesqueros y forestales sostenibles.

En últimas, la estrategia tiene como finalidad gestionar el riesgo que conlleva para la producción agropecuaria, pesquera y forestal los fenómenos climáticos, reduciendo la vulnerabilidad de los sistemas productivos, mediante la disminución de su sensibilidad y mejorando la capacidad adaptativa del sector.

➤ **Estrategia de desarrollo bajo en carbono:**

Dentro de las estrategias priorizadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo del país, incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, se encuentra la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), de la cual surge por parte del sector Agropecuario el Plan de Acción Sectorial (PAS) de mitigación de gases efecto invernadero (GEI).

Este Plan de Acción Sectorial de Mitigación, se formuló en cumplimiento a la obligación contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, artículo 217, donde se estableció el compromiso de los Sectores de definir estrategias para un Desarrollo Bajo en Carbono, desarrolló el Plan de Acción Sectorial de Mitigación (PAS) para el sector agropecuario, el cual es el resultado de un amplio proceso de coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación. Adicionalmente, fue concertado con otras entidades del sector público y privado. Permite identificar las áreas de trabajo prioritarias en cada uno de los sectores, así como aprovechar oportunidades de articulación, financiación y cooperación disponible para un desarrollo bajo en carbono.

La importancia de trabajar en mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) radica en la posibilidad de mejorar la eficiencia productiva del sector agropecuario e incluso disminuir costos de producción, acompañado de menores huellas de carbono. Además, la posibilidad de contribuir en el no incremento del calentamiento global lo cual es específicamente significativo para Colombia debido a que la capacidad de adaptación se prevé que se excedería si aumenta la temperatura de 3 °C o más, sobre todo en las regiones cercanas al ecuador.

El PAS Agropecuario de Mitigación de GEI, tiene como finalidad presentar la selección técnica de opciones de mitigación de GEI para el sector agropecuario, que contribuya al desarrollo del sector y conlleve a dar lineamientos de priorización en temáticas de mitigación de GEI a MADR, a través de tres líneas estratégicas, encaminadas a: I. Implementación e Intensificación Sostenible; II Innovación y Desarrollo y III Incentivos e Instrumentos financieros. Estas líneas estratégicas son el resultado de los análisis de expertos sub-sectoriales, consolidación de las encuestas y a su vez avances en temáticas de mitigación al cambio climático.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

9. Tomando en consideración los riesgos presentes dentro del sector agropecuario, bien sea por el cambio climático, las plagas, los avances tecnológicos permiten mitigar el impacto frente a imprevistos, que mecanismos o herramientas a dispuesto el Gobierno Nacional para brindar a los campesinos mayor protección frente a este tipo de situaciones?

Para enfrentar el reto de adaptar la agricultura a los nuevos escenarios del Cambio y la Variabilidad Climática, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cancillería, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, y el IDEAM, entre otras entidades, hemos liderado una serie de acciones enmarcada en el Documento CONPES 3700 de 2011 que define el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

De acuerdo con el CONPES 3700, se debe avanzar en estrategias sectoriales y territoriales de adaptación, de las cuales la estrategia de Adaptación del Sector Agropecuario a los Fenómenos de Cambio Climático, y la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono para el Sector Agropecuario hacen parte fundamental de todo el proceso nacional.

➤ **Estrategia de adaptación del sector agropecuario a fenómenos climáticos.**

El clima y sus variaciones inesperadas y de largo plazo tienen un efecto directo sobre la producción agropecuaria, pudiendo generar alteraciones en los costos de producción, rendimientos de los cultivos, disponibilidad de alimentos y calidad de los productos, llegando, en casos extremos, a ocasionar la pérdida total de cosechas, muerte de animales y destrucción de la infraestructura de producción, almacenamiento y transporte. Igualmente es significativo el impacto que tienen los fenómenos climáticos sobre la escasez de alimentos, ya que, los productores no acceden a insumos ni pueden llevar sus productos a los mercados, lo que presiona alzas en sus precios, generando mayor pobreza en las comunidades más vulnerables.

Los cambios en el clima también afectan las funciones de los agroecosistemas y por lo tanto limitan su capacidad de suministrar bienes y servicios ambientales que potencialmente pueden afectar la producción agropecuaria de una región; por ejemplo, las modificaciones en los patrones de lluvias afectan la incidencia de plagas y enfermedades asociadas a la producción agropecuaria.

A raíz de esto, se pronostica que en un futuro los sistemas productivos agropecuarios se podrán ver afectados por el agotamiento de acuíferos e intensificación de procesos de erosión, en caso de déficit de agua, y afectación en las propiedades del suelo, daño en el crecimiento vegetal y retraso en las labores agrícolas cuando se presente exceso de lluvias.

La estrategia de adaptación sectorial busca: (i) identificar y asignar responsabilidades institucionales para coordinar y adelantar el proceso de adaptación de los sistemas productivos agropecuarios, pesqueros y forestales en todas las escalas; (ii) definir los arreglos institucionales y la coordinación necesaria para la captura y suministro de información agroclimática a los niveles local, regional y



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

En materia de monitoreo el país cuenta con una batería de indicadores de desempeño utilizados en el marco del Sistema de Seguimiento a las Metas del Gobierno (**SIGOB**) del DNP, que incluyen el seguimiento a la política nacional de ciencia, tecnología e innovación nacional y sectorial (agropecuaria). Otra herramienta fundamental que se ha desarrollado son encuestas formales, generalmente coordinadas y publicadas por el DANE. En el caso particular del sector, esta entidad coordinó el desarrollo de un caso piloto entre 2008 y 2009 en el subsector floricultor, con la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT). Sin embargo los resultados no fueron representativos para el sector.

El Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (**OCyT**), tiene como misión evaluar el estado y las dinámicas de CTI en el país, produciendo metodologías de medición, estadísticas e indicadores. Otras entidades involucradas en este aspecto son la Contraloría General de la República y el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

En cuanto a herramientas de monitoreo, se encuentra el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP), implementado por Colciencias, el MADR y el SENA que cuenta con capacidad para la gestión, seguimiento y evaluación. En su momento el SIGP fue empleado como herramienta para la presentación de proyectos, sin embargo hoy no son tenidos en cuenta como herramienta de apoyo para el sector.

Como caso particular del sector, se ha desarrollado la **PLATAFORMA SIEMBRA**, herramienta de gestión de conocimiento y soporte de la CTI del sector agropecuario, mediante el diseño y producción de información e indicadores pertinentes. Dicha herramienta cuenta con una base de información sectorial de proyectos, resultados y capacidades de investigación, así como de entidades involucradas en los desarrollos de CTI del sector que conforman el SNCTA. Además, conforma un sistema de monitoreo y evaluación, que mediante la producción de indicadores se propone como instrumento fundamental para hacer seguimiento a la dinámica del SNCTA.

Al igual que lo encontrado en otros países de la región, Colombia cuenta con poca experiencia en aplicar la evaluación, especialmente de impacto, como una práctica común y no se detectan métodos de evaluación sistemáticos, ni mucho menos específicos en CTI para el sector agropecuario y agroindustrial. Uno de los pocos ejercicios recientes en el país se relaciona con la evaluación del Proyecto de Transición de la Agricultura (**PTA**) recomendada por el Banco Mundial. En resumen son muy pocos los desarrollos al respecto, debido especialmente a la ausencia de información de calidad en las poblaciones objetivo o incluso al levantamiento apropiado de líneas de base necesarias para hacer evaluaciones objetivas.

Para la identificación, preparación y evaluación de proyectos del sector de CTI y de otros que incluyan **ACTI**, se utiliza el Sistema integrado de gestión de proyectos (SIGP), la generación de indicadores de gestión o desempeño y de producto, y más recientemente la Metodología General Ajustada (**MGA**) y el Sistema Unificado de Inversión y finanzas Públicas (SUIFP), propuestos por el DNP para proyectos financiados con recursos del **SGR**.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

En general, el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación en materia de CTI sectorial tiene importantes desbalances, que incluso se originan en la formulación poco rigurosa y sistemática de las políticas, planes, programas y proyectos, debido en parte a la dispersión de instrumentos para su presentación, registro y seguimiento, como por debilidad técnica de algunas de las entidades ejecutoras, dificultando el traslado de información importante como indicadores, líneas base, metas, entre otros, que permita desarrollar un proceso de evaluación de productos, resultados e impactos. Este fenómeno se percibe en la mayoría de los avances de CyT del sector, especialmente en lo que tiene que ver con innovación, donde el registro y suministro de información desde el sector privado es prácticamente inexistente.

Como consecuencia de lo anterior, se formuló nuevamente una estrategia de fortalecimiento institucional para resolver los problemas identificados sobre la base de un adecuado sistema de planificación, monitoreo, evaluación y gestión de acciones y políticas de CyT.

En materia de planificación, con el propósito de mejorar la competitividad de los sectores y las regiones, se han construido agendas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, del orden nacional, regional o sectorial, como un mecanismo apropiado para reconocer y priorizar las problemáticas tecnológicas y no tecnológicas de los sectores, así como para focalizar y asignar recursos de manera eficiente. Dentro de este grupo, los documentos orientadores de que dispone el país son los siguientes:

- Agendas prospectivas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación por cadenas productivas para el sector agropecuario. Entre 2007 y 2011 el MADR desarrolló una metodología país para la identificación y priorización de demandas tecnológicas y no tecnológicas de 25 cadenas productivas.
- Agenda Nacional del sector agropecuario. Se consolidó, mediante un proceso liderado por Corpoica, una Agenda Única Nacional de I+D+i para 37 cadenas, donde se identificaron las principales demandas y estrategias para la solución de problemas tecnológicos y no tecnológicos.
- Planes estratégicos departamentales de ciencia, tecnología e innovación – PEDCTI. Colciencias ha orientado y apoyado la formulación de Planes Estratégicos de CTI de 25 departamentos, como parte de su estrategia de regionalización. Los planes estratégicos están encaminados a lograr un modelo productivo y social sustentado en la generación, uso y apropiación del conocimiento.
- Agenda Nacional de Competitividad. La Agenda Nacional de Competitividad corresponde a un plan de vuelo conformada por más de 100 tareas de corto, mediano y largo plazo, para generar un crecimiento sostenido de la economía e impulsar un crecimiento por encima del 6%.

Adicionalmente, se cuenta con la Estrategia Nacional de Innovación, que corresponde a una iniciativa gubernamental que recoge los retos planteados en la Locomotora de Nuevos Sectores Basados en la Innovación del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, que se fundamenta en tres pilares básicos: capital humano, ciencia y tecnología e innovación empresarial y emprendimiento, complementados por dos factores transversales, el fortalecimiento institucional y la política productiva focalizada.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

así proteger los derechos y cumplir obligaciones. En apoyo a esta gestión hay que mejorar la funcionalidad del Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual, dentro de la cual hace parte como miembro con voz y con voto el MADR o su delegado y logra el cabal desarrollo del Servicio Compartido de PI en el Sector Agropecuario conocido como **SECOPI AGRO**.

Seguimiento y evaluación del SNCTA

Sistemas de seguimiento y evaluación

Los sistemas de evaluación se originaron en los países de la OECD en la década de los 70 (Conpes 3294) donde países como Nueva Zelanda (1975), el Reino Unido (1982) y Australia (1987) implementaron sistemas de evaluación buscando establecer responsables por los resultados de la gestión pública. En Latinoamérica, Uruguay (1987) y Chile (1990) fueron los primeros en establecer sistemas de evaluación como parte de procesos de modernización estatal. Además de Colombia (1993), otros países que cuentan con sistemas en operación son Costa Rica (1994) y Brasil (2000). Desde finales de los 90 tanto países desarrollados como en desarrollo han impulsado la evaluación a profundidad de programas prioritarios, especialmente los de mayor impacto en el sector social.

Planificación, seguimiento y evaluación de la política pública

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 343 estableció el mandato de "...diseño y organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión..." del Gobierno Nacional, que mediante la Ley Orgánica 152 de 1994 facultó al Departamento Nacional de Planeación – DNP, como el ente encargado de esta labor.

Este marco dio origen al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, con el propósito mejorar la efectividad de las políticas, estrategias programas y proyectos del Gobierno, consolidados en el Plan Nacional de Desarrollo – PND, carta de navegación del período presidencial. Por otro lado, a través del documento CONPES 3294 de 2004, se definen el seguimiento al PND, las evaluaciones de políticas estratégicas y la rendición de cuentas, como los ejes de trabajo del SINERGIA, originando el Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno – SIGOB y el Sistema Nacional de Evaluaciones.

Para el 2000, el documento CONPES 3080 encontró debilidades en la operación del SNCTI, reflejadas en la desarticulación de los distintos sectores y actores, además de la falta de información confiable y actualizada como una de las principales causas de esta fragmentación. Además no se producían indicadores adecuados para hacer seguimiento sistemático e información básica sobre inversión, capacidades, entidades y sus funciones. Posteriormente en 2009, el documento CONPES 3582 mencionó además, que el problema central del sistema era la baja capacidad del país para identificar, producir, difundir, usar e integrar conocimiento, entre otras cosas, por la débil institucionalidad, bajo flujo de información, baja articulación y seguimiento, ausencia de focalización y carencia de un sistema de evaluación.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

por COP13.772 millones, donde se destacaron la Fundación INTAL y el CIPAV como las entidades que más apoyo recibieron en su momento (COP3.001 y 2.471 millones, respectivamente).

Dentro de las estrategias llevadas a cabo se destaca el Programa de Educación Rural, el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, la iniciativa de Movilización Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior, llevada a cabo en 2000 por el MEN junto con el ICFES; el Programa para la formación y desarrollo del joven rural nacional desarrollado por el MADR en alianza con el ICETEX, adicionalmente se vienen desarrollando programas de emprendimientos productivos, una estrategia del MADR con el MEN; en el SENA existe el programa de Apoyo al desarrollo de emprendimientos productivos y finalmente está el programa Formación - Fundación Manuel Mejía.

Propiedad intelectual agrícola

En 2013, un equipo internacional de expertos en propiedad intelectual (PI) publicó una revisión – auditoría del estado de innovación agrícola en Colombia, que tuvo como propósito identificar las instituciones o sectores de negocio que generan la mayor cantidad de invenciones potencialmente protegibles o patentables de productos agrícolas de alto valor, así como la forma y frecuencia con las que están siendo patentadas o protegidas.

Se ha determinado que en Colombia falta experiencia para identificar la investigación con valor económico potencial, dentro y fuera de Colombia, así como de métodos para evaluar dicho valor, para identificar oportunidades de concesión de licencias y para negociar acuerdos de licencias. Por tanto, se requieren profesionales de transferencia de tecnología con experiencia para identificar las tecnologías, abordar la protección de la PI y explorar oportunidades de concesión de licencias. Pese al panorama señalado, hay un buen ejemplo y estudio de caso de protección de PI para productos agrícolas y aprovechar los derechos de PI para la ganancia económica en el mercado mundial. La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia cuenta con experiencia en la identificación de oportunidades de exportación, obtención de varios tipos de protección de PI y aplicación de los derechos de PI en los mercados mundiales.

Protección de la PI para los productos agrícolas en Colombia

Colombia recientemente ha llegado a un acuerdo con la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos (USPTO) para participar en la “Ruta de seguimiento de Patentes” (*Patent Prosecution Highway*), convirtiéndose en el primer país sudamericano en obtener tal condición.

El gobierno colombiano, consciente de la necesidad de las leyes de patentes fuertes y aplicables, se encuentra remodelando profundamente su sistema de propiedad intelectual (PI). La SIC (el equivalente en Colombia a la USPTO), se encuentra en el proceso de separar la oficina de patentes de la oficina de derechos de autor y marcas para permitir la expansión más rápida y mayor del departamento de patentes.

En términos generales, en este tema es necesario mejorar el nivel de comprensión por parte de los actores del **SNCTIA** de la importancia de la propiedad intelectual como incentivo a la innovación así como poner en marcha estrategias para llegar a los investigadores con propuestas para gestionarlo y



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

reconocer su importancia. Así las cosas, se ha venido dando mayor importancia a la capacidad de gestión de la UMATA o de quien haga sus veces. También se han reactivado en buena medida estos temas en los **CONSEA** y en los **CMDR**. Los departamentos han manifestado la disposición a asumir un rol más protagónico en la planificación, seguimiento, evaluación y coordinación del servicio, dado que se ha encontrado que los municipios que se han acompañado de las Secretarías de Agricultura Departamental para presentar sus PGAT han sido más exitosos en la obtención de los recursos.

También es rescatable que los territorios han tenido un aprendizaje experiencial sobre la alimentación del Registro de Usuarios de Asistencia Técnica y el uso de las metodologías de construcción de los PGAT, independientemente de que sean herramientas que requieran ajuste, los municipios que ya manejan su versión actual tienen un terreno ganado.

Capital humano para la CTI sectorial

Organizaciones

El observatorio del SNCTA ha identificado 176 organizaciones relacionadas con las actividades de CyT en el sector, compuestas principalmente por universidades y centros de investigación. La mayor concentración de instituciones se encuentra en Bogotá D.C. con 58 (33%), Antioquia con 23 (13,1%), Valle del Cauca con 16 (9,1%) y Santander con 9 (5,1%). Departamentos como San Andrés y Providencia, Amazonas, Guainía y Vichada no reportan instituciones. Los demás departamentos del país registran entre 1 y 9 organizaciones.

Grupos de Investigación

De acuerdo con Colciencias (2014), en Colombia se registran en la Plataforma ScienTI 4.304 grupos reconocidos según lo establecido en la Convocatoria 640/2013 de Colciencias, concentrados en las áreas de ciencias sociales (36%), ciencias naturales (20%), ciencias médicas y de la salud (15%), ingenierías y tecnologías (15%), humanidades (9%) y en menor proporción ciencias agrícolas (5%).

Políticas e incentivos

En relación con las políticas e incentivos para el fortalecimiento de las capacidades del SNCTI, se destacan las coordinadas por Colciencias quien por medio de diferentes mecanismos ha aportado al desarrollo de la capacidad en CTI del país. Así mismo, el papel del Proyecto Transición de la Agricultura- PTA del MADR (2006-2012), y el Fondo de CTI del SGR para el fortalecimiento de las capacidades, ya que han canalizado recursos para infraestructura, investigación, formación de recurso humano y adquisición de equipos de investigación. Igualmente el MADR ha implementado desde el 2015 el programa de Asistencia Técnica Directa Rural y Asistencia Gremial en la cual esta última tiene como objetivo articular esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio de agricultura y LOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN para desarrollar la asistencia técnica gremial de los productores en zonas estratégicas de Colombia y cuyo valor asciende a \$47.995.657.000 sumados los años 2015/2016.

Los centros de desarrollo tecnológico y los centros de investigación se apoyan con recursos para su fortalecimiento en infraestructura, laboratorios y equipo. Entre 2008 y 2013, el sector obtuvo apoyos



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

modelo de seguimiento y control del servicio y una línea de base que permita evaluar su resultados y su impacto.

Las reglamentaciones de la Ley 607, hasta el momento no han contribuido a aclarar la ambigüedad de la normativa respecto a las fuentes de financiamiento de la asistencia técnica agropecuaria en sus diversos niveles. Hoy la principal fuente de recursos para promover los servicios en los municipios proviene del gobierno central, a través de la Ley 1133/2007 – Agro Ingreso Seguro, denominada Desarrollo Rural con Equidad – DRE, donde se enmarcan en el renglón de apoyos a la competitividad.

De otro lado, hasta ahora se está gestando la posibilidad de que los departamentos aporten de sus regalías para ello. Finalmente, la asignación municipal de recursos para la asistencia técnica sigue siendo heterogénea, máxime cuando estos se ven fuertemente limitados por los recursos de que disponen (cerca del 90% de los municipios son de sexta categoría).

Lo anterior, también se asocia a que los municipios no han considerado la provisión del servicio a los productores en sus instrumentos de planeación. Hoy muchos no diseñan el Programa Agropecuario Municipal y los que lo hacen no lo vinculan al Plan de Desarrollo Municipal, especialmente porque la eliminación de su UMATA o la baja capacidad de la que tienen, hace que esta dependencia no participe del proceso de planeación, dejando la decisión sobre el servicio en manos de otras oficinas municipales no interesadas en ello. Así mismo, es escasa la interrelación de la planeación municipal con la departamental y con otras formas de ordenamiento como el caso de los planes de ordenamiento productivo de la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), o similares.

Igualmente, se observa que la baja participación de profesionales de las ciencias sociales y administrativas, así como de las áreas contables, comerciales, organizacionales y jurídicas, en los equipos técnicos de las organizaciones que prestan los servicios, sea una gran preocupación del modelo de acreditación.

De esta situación surge una reflexión adicional, y es si el Estado debería exigir o no la acreditación de la idoneidad de todos los prestadores de servicios, independientemente de quien pague por la asistencia técnica que estos prestan. Es decir, que las organizaciones contratadas directamente por productores o empresas agropecuarias sean igualmente cubiertas por la regulación sobre la acreditación de la idoneidad, entendiendo que la calidad de un servicio privado impacta también las comunidades aledañas al productor que lo paga.

Aunque se reconocen las TIC como elementos fundamentales para la gestión del conocimiento, el trabajo en redes y la formación y desarrollo de capacidades en productores y en prestadores del servicio, los esfuerzos asociados a la masificación de la conectividad, la alfabetización digital, al desarrollo de aplicativos, aplicaciones y otras formas de gestión del conocimiento digital, son aún insuficientes. El uso de teléfonos inteligentes, dispositivos móviles y planes de datos en el ámbito rural, es cada vez más frecuente, por tanto deben verse como una oportunidad para gestionar el conocimiento.

A pesar de lo anterior, también se observa que los municipios y las comunidades que han participado del reciente proceso de implementación del servicio concebido en la Ley 607 de 2000, empiezan a



Al contestar por favor cite estos datos:

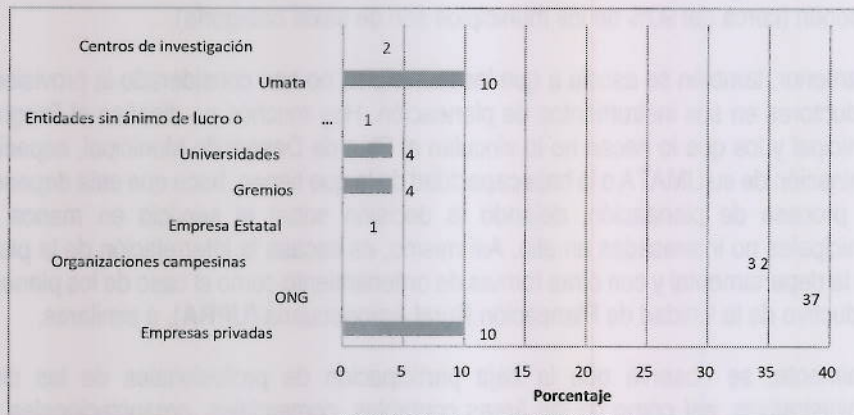
Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

manera en la mejor estrategia de generación social de conocimiento para los pequeños productores del país.

De otro lado, el servicio que se presenta hoy en los municipios bajo la citada ley, no se articula con las otras intervenciones (programas y proyectos que involucran asistencia técnica agropecuaria o servicios de asesoramiento rural) que se adelantan en el territorio, ya sea por las organizaciones privadas e incluso por el mismo gobierno central. Programas como Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales y otros del MADR, parecieran no ser considerados como parte de las acciones que deben coordinarse en el SSATA.

Figura 12 Actores vinculados a la asistencia técnica en Colombia (%)



Fuente: Gallego, J.C. (2008).

En ningún caso se ha orientado al SSATA respecto al enfoque del servicio, muchas de las organizaciones siguen trabajando bajo la visión lineal de los servicios de extensión y AT (paquetes tecnológicos generados a partir de la investigación y el desarrollo tecnológico). El uso de la investigación-acción-participativa, la experimentación adaptativa y el enfoque sistémico que se introdujeron en el pasado, han desaparecido de los programas de AT.

A pesar de que el seguimiento y el monitoreo del servicio y su efecto sobre el sector productivo fue introducido como elemento fundamental de la política, existen pocas evidencias sobre su desarrollo. En la actualidad se hace seguimiento a la prestación del servicio, más orientado a la interventoría y control administrativa y financiera de los recursos que al seguimiento de los efectos del servicio y mucho menos a la satisfacción del usuario con el mismo. Esta situación, hace que el SSATA no cuente con información e indicadores que permitan su adecuada gobernanza. En la medida en que la construcción de los planes de atención – entre ellos los planes generales de asistencia técnica (PGAT) y el diligenciamiento del Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) no se constituyan en herramientas de planeación obligatorias y de buena calidad difícilmente se tendrán las bases para el



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

de sus conocimientos, tecnologías y metodologías por parte de ninguna entidad de investigación, lo que determina que en la actualidad haya un vacío entre la “oferta” de tecnología (o su generación) y la “demanda” (los usuarios) y que la calidad del servicio que prestan deje mucho que desear.

Como evidencian estos antecedentes, la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria (ATA) no ha surgido de un proceso de planeación sectorial que responda al análisis juicioso del contexto y sus necesidades. Han sido más bien reacciones sobre las demandas que coyunturalmente manifiesta el sector productivo. Lo anterior, se explica por el hecho de que, aunque la implementación de la política ATA intentan responder a las demandas sectoriales, estas se manifiestan generalmente desde el nivel central, con muy poca participación de los actores locales.

La actual política de ATA aún no está apropiada en el territorio, no solamente porque no se construyó allí, sino porque su materialización a través de la reglamentación (así como de las reglas de juego para el SSATA) empezaron a darse mucho tiempo después de la concepción y promulgación de la misma. La normativa pareciera excesiva y altamente cambiante, por lo que los actores no alcanzan a aplicarla antes de que se genere un nuevo ajuste, sin embargo esta se concentra solo en algunos elementos de la política por lo que aún hay otros que todavía no se desarrollan, y en consecuencia no realizan el aporte que les corresponde dentro del modelo. Además, no hay mecanismos efectivos para la difusión de las políticas, las herramientas y sus reformas en el campo, ni los productores ni los mandatarios municipales realmente las conocen, el nivel departamental no actúa como el vehículo para la extensión de la política pública a las regiones.

La tardanza en la definición del SSATA ha hecho que tenga una institucionalidad nacional, departamental y municipal, cuyos roles y alcances no están completamente definidos, incluso hay entidades que por encontrarse fuera del Sistema Administrativo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, no responden a la orientación del MADR, sobre su accionar en el marco del SSATA. Este es el caso de las universidades y el SENA que aunque han realizado esfuerzos importantes no cuentan con la línea de trabajo clara sobre su aporte al SSATA.

Además, aunque en la norma se habla de la coordinación entre organizaciones públicas y privadas para efectos de la prestación del servicio ATA, hoy no se evidencia instancia alguna que haga dicha coordinación. En la nueva estructura organizacional del Ministerio son tres las Direcciones que tiene funciones en este asunto y la labor había sido ejercida por el Programa DRE.

La estrategia de prestación del servicio de ATA impulsada por el MADR descansa en las convocatorias como principal herramienta de política. Las convocatorias han operado bajo el diseño de los PGAT que buscan superar, mediante la participación de los actores municipales en el diseño de estos Planes Generales de Asistencia Técnica, los errores cometidos anteriormente con la estandarización del servicio.

Este principio de pertinencia del servicio con la demanda de origen es una de las principales razones para impulsar los procesos de gestión de conocimiento en redes de productores que participen desde el comienzo no sólo en la identificación de los problemas a ser tratados, sino en los enfoques desde los cuales se abordará la solución de los mismos. La Investigación Participativa se constituye de esta



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Asistencia Técnica articulada a CTI Agropecuaria

El servicio de Asistencia Técnica (AT) se prestaba de manera desordenada, por lo que el gobierno nacional decidió en la década de 1980 trasladar la responsabilidad a los municipios para que fuera desde el ámbito local, en cercana interacción con las comunidades rurales, que se ordenara todo el proceso y se definiera la manera de prestarla (Decreto 077/1987).

Para apoyar a las entidades municipales se creó en 1989 el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SINTAP) que establecía funciones a las entidades nacionales y departamentales (Decreto 1946/1989). En esencia el SINTAP preveía que los municipios prestaran el servicio a través de unidades que podían crear para tal efecto (las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria -UMATA), o que contrataran su prestación con entidades especializadas. El servicio debía ser gratuito para los pequeños productores, quienes deberían involucrarse en las labores de investigación¹⁰. Los asistentes técnicos municipales recibirían capacitaciones de las entidades de investigación o generación de tecnología, especialmente del ICA. Las secretarías de agricultura departamentales tenían responsabilidades de coordinación territorial del sistema y de apoyo a los municipios en sus áreas de jurisdicción. Para que cumplieran adecuadamente este papel se promovió que cada una de ellas designara a un coordinador del SINTAP. El Fondo de Desarrollo Rural Integrado (Fondo DRI) cofinanciaría a las UMATA, de manera que se complementaran los recursos que los municipios debían destinar de las transferencias y que habían comenzado a percibir en el proceso de descentralización (Perry, 2012).

A partir de la segunda mitad de la década del ochenta se emprendió el mayor intento de organizar un sistema nacional de extensión o AT. Sin embargo, el debilitamiento de algunos componentes claves, como la investigación participativa en sistemas de producción que debía hacer CORPOICA, o la actualización permanente a los técnicos de las UMATA, o la estrategia de fortalecimiento institucional del PRONATTA, determinó que desde la segunda mitad de la década del noventa el SINTAP comenzara a desarticularse y agotarse.

Posteriormente, el Decreto 2980/2004, que reglamentaba parcialmente la Ley 697, propició la creación de Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), los cuales deberían prestar asesoría más integral (técnica y en otros componentes) a los productores agropecuarios de un conjunto de municipios que se debían agrupar voluntariamente por "provincias". La prestación del servicio debería hacerse a través de las Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agroempresarial (EPSAGRO), con las cuales los CPGA lo contratarían. Con esta estrategia se pretendía sustituir a las UMATA, las cuales deberían desmontarse. La realidad fue que los CPGA no despegaron en la mayoría de regiones del país¹¹ y que no pocos municipios se resistieron a la eliminación de las UMATA. No obstante, el intento de creación de los CPGA condujo al debilitamiento de las UMATA y a su desaparición en varios municipios. Las entidades especializadas para prestar el servicio que se promovieron en estas reformas (EPSAGRO) no cuentan con un proceso permanente de actualización

¹⁰ decreto que creó el SINTAP estableció que se debía vincular a los productores a los procesos de generación y adaptación de tecnología y se debía promover la investigación participativa

¹¹ e 210 CPGA proyectadas solo existían 38 (18%). Asimismo, en el informe de interventoría de 2012 de Moore Stephens Scai al proyecto de Incentivo a la Asistencia Técnica (IAT), de veinte ejecutores del incentivo únicamente dos eran CPGA, uno en el Valle y otro en Huila.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

En Colombia, los avances prácticos en el desarrollo de políticas públicas para la puesta en marcha de estrategias de GC parecen ser pobres. Si bien, en 2005 Colciencias la estableció como área de estudio en once programas de CyT y hace parte de su objetivo de *"Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento..."*, es poco lo que se ha investigado en este aspecto con miras a implementar estrategias de GC para la innovación.

Para destacar la importancia del tema, el documento Conpes 3582 de 2009 (Política Nacional de CTI) menciona que el problema central del SNCTI, ha sido la baja capacidad del país para identificar, producir, difundir, usar e integrar conocimiento, entre otras cosas, por la débil institucionalidad, bajo flujo de información, baja articulación y seguimiento, ausencia de focalización y carencia de un sistema de evaluación. Como consecuencia de ello, se formuló una estrategia de fortalecimiento institucional sobre la base de un adecuado sistema de planificación, monitoreo, evaluación y gestión de acciones y políticas de CyT.

A falta de diagnósticos sobre el estado de la GC en el país solo se cuenta con algunas observaciones realizadas en el marco de sus actividades de promoción del tema a nivel de las organizaciones del SNCTA.

- No existen incentivos por parte del Estado para que las organizaciones del sector implementen procesos de GC en su interior, ni son claras las inter-fases ni los mecanismos de articulación entre las universidades y los actores del sistema.
- No existen suficientes evidencias cualitativas y cuantitativas que permitan identificar el grado de avance y desarrollo de los procesos de GC.
- Son pocas las instituciones de CyT que hacen explícitos los modelos de GC y en aquellas en las que existe, se registra un manejo restrictivo de la información según los niveles jerárquicos.
- Bajo desarrollo de la GC en redes, en especial entre los actores encargados de la investigación y el desarrollo tecnológico con la extensión y la asistencia técnica. Prima lo individual sobre lo cooperativo.
- No existe un modelo de cultura del aprendizaje, con herramientas definidas y gestión sistemática que permita la sistematización de lecciones aprendidas, disminuir costos en los procesos de aprendizaje organizacional de GC y escasa información basada en estudios específicos.
- Débil construcción e implementación de indicadores y sistemas de monitoreo y evaluación referidos a la GC. No se aplica de manera homogénea a todos los actores del sistema.
- No se ha apropiado el enfoque estructural de la GC en las organizaciones, de modo que el conocimiento se considerado un factor de creación de valor para la competitividad y los intangibles se cuantifiquen como inventario de recursos y capacidades.
- Se cuenta tanto en el SNCTI, como en el SNCTA plataformas como herramientas para la GC y la articulación entre actores, que pueden fortalecerse desarrollando la capacidad para promover esquemas de GC, sobre todo en las regiones más apartadas y débiles del país.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Figura 11 Financiación de proyectos por departamentos en el período 2011-2013.



Fuente: Bases de datos Colciencias

Otras fuentes

En materia de inversión pública en CyT sectorial se destaca la participación de otras fuentes como el ICA, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) a cargo del programa de investigación y desarrollo tecnológico de la pesca y la acuicultura durante los años 2003-2007 y 2010-2011, y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP), que en 2012 tuvo bajo su responsabilidad este mismo programa.

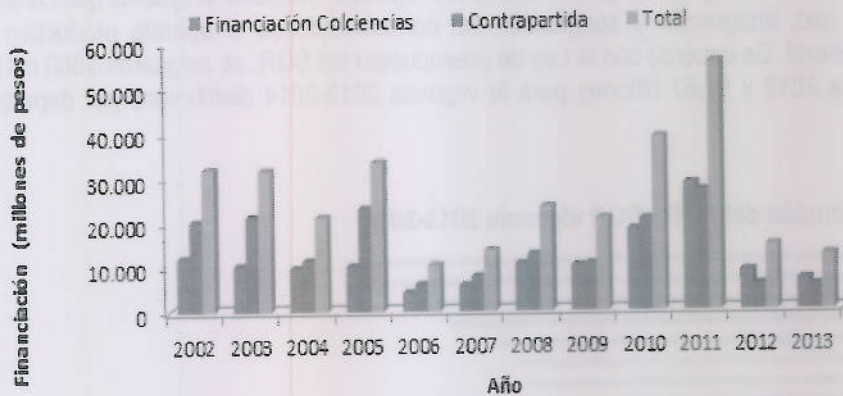
El papel de la gestión del conocimiento en la CTI

Recientes discusiones sobre los procesos de desarrollo endógeno han puesto de nuevo sobre la mesa la importancia de invertir tanto en el fortalecimiento del capital humano, como en la conformación de estrategias que privilegien la generación, acumulación y socialización del conocimiento como base de un desarrollo competitivo y sostenible. El reconocimiento del conocimiento como un factor asociado al desarrollo, impone gestionarlo como un recurso esencial para la competitividad y la innovación, a través de buenas prácticas que permitan el acceso al conocimiento en el momento adecuado. La gestión del conocimiento (GC), puede ser definida como *“la capacidad de generar, transmitir y consolidar conocimientos que influyen en los resultados de una actividad humana y por lo tanto en su capacidad para generar una posición diferenciada en el entorno en el que se desempeña”*.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20161000070511
Fecha: 18-04-2016

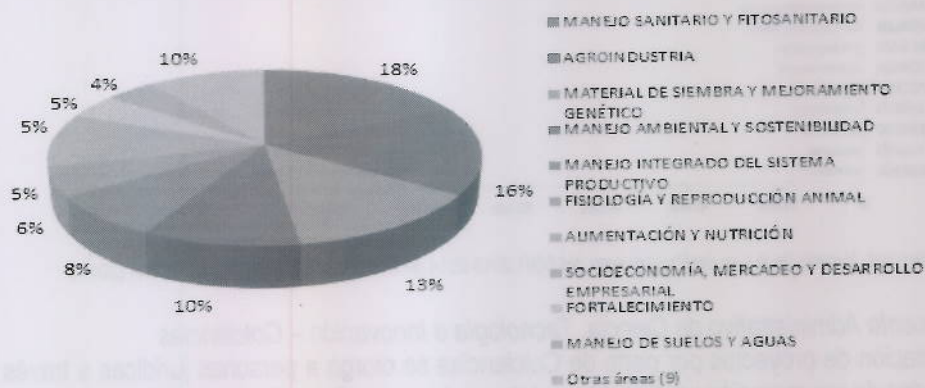
Figura 10 Presupuesto para financiación de proyectos relacionados con temas agropecuarios 2002-2013.



Fuente: Bases de datos Colciencias en CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

Al analizar esta información financiera por área temática se observa que las mayores proporciones se relacionan con inversiones en IDi en temas relativos a manejo sanitario y fitosanitario (18%), seguido por agroindustria (16%), manejo de siembra y mejoramiento genético (13%), manejo ambiental y sostenibilidad (10%) y manejo integrado del sistema productivo (8%). Solamente el 4% está destinado a proyectos sobre manejo de suelos y aguas (Figura 10).

Figura 10 Porcentaje de financiación por áreas temáticas



Fuente: Bases de datos Colciencias en CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

Desde el punto de vista regional, el mayor presupuesto fue asignado al Distrito Capital, seguido del asignado a Antioquia y Valle del Cauca (Figura 11), concentración consecuente con la disponibilidad de capacidades que tiene el país.



Al contestar por favor cite estos datos:

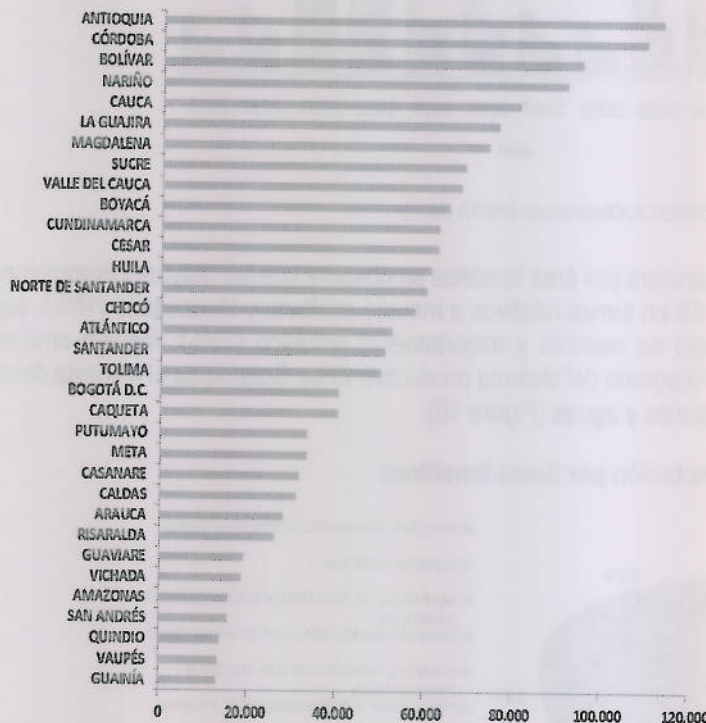
Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías

Con el SGR se creó en 2011, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) al que se destina el 10% de los recursos percibidos. Dicho Fondo está orientado a incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general. De acuerdo con la Ley de presupuesto del SGR, se asignaron \$869 mil millones para la vigencia 2012 y \$1,67 billones para la vigencia 2013-2014 distribuidos por departamentos (Figura 9).

Figura 9 Distribución del FCTI - SGR vigencia 2013-2014



Fuente: Colciencias, tomado de la Ley del Presupuesto del SGR 2013-2014 en CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias

La financiación de proyectos por parte de Colciencias se otorga a personas jurídicas a través de las modalidades de recuperación contingente, préstamo de reembolso obligatorio, cofinanciación y mixtos. Frente a los recursos asignados a proyectos con temáticas agropecuarias (617, asignados a través de los Programas de CTI Agropecuarias. La secuencia histórica indica que durante los años 2006 a 2009 (Figura 16) hubo una reducción en la financiación por la vía de este fondo, lo cual coincidiría con las convocatorias del MADR de estos años. En tales convocatorias se financiaron temáticas directamente relacionadas con el sector mientras que la de Colciencias se dirigió a otras temáticas de CTI.



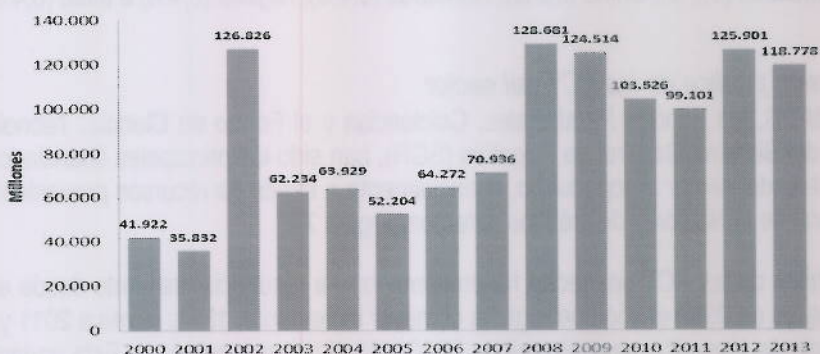
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

principalmente por recursos del PGN y recursos internacionales de crédito provenientes de agencias como el BIRF y el BID. La inversión en ACT por parte del MADR para el período 2000-2013 ha sido de \$87 mil millones anuales en promedio en términos corrientes, presentando un crecimiento promedio anual de 7,7% (Figura 8).

Figura 8 Inversión del MADR en ACT 2000-2013



Fuente: CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

Fondos Parafiscales

Existen 15 fondos parafiscales sectoriales (café, algodón, arroz, avícola, cacao, caucho, cereales, soya, carne-leche, hortofrutícola, leguminosas de grano, palma, porcícola, tabaco y panela). Se crearon como instrumento de fomento y modernización productiva y comercial por lo que les fue autorizado el uso de los recursos recaudados en desarrollo de la investigación, la transferencia de tecnología, la asesoría y la asistencia técnica.

En el período 2002 – 2013 (exceptuando el Fondo Nacional del Café, FNC), el recaudo total de los Fondos pasó de \$96 mil millones a \$237 mil millones en 2012 y a un presupuesto de \$264 mil millones para 2013⁹, lo que representa una tasa de crecimiento promedio anual de 8,6% (Figura 11). Para la totalidad del período los fondos obtuvieron ingresos por \$2,1 billones, de los cuales \$1,2 billones (48%) se destinaron a inversión en ACT, relacionados con temas de investigación y capacitación. Es importante anotar que la inversión en ID de origen parafiscal se concentró en orden de importancia, en los fondos ganadero, palmero, arrocero, porcícola, hortofrutícola y avícola, quienes aportaron el 93,5% del total invertido durante el periodo de análisis, mientras que el 6,5% restante lo aportan los fondos cerealista, tabacalero, panelero, algodonoero, de leguminosas, soya y caucho. Los Fondos Parafiscales, han impulsado el desarrollo competitivo de las diferentes cadenas, especialmente las que ya cuentan con centros de investigación (CENI).

⁹os Fondos ganadero, hortofrutícola, palmero, porcícola, arrocero y avícola han sido los de mayor participación en el recaudo parafiscal total, durante el período 2002-2013, en conjunto aportaron el 89,6% del total recaudado.


Al contestar por favor cite estos datos:

 Radicado No.: **20161000070511**

 Fecha: **18-04-2016**

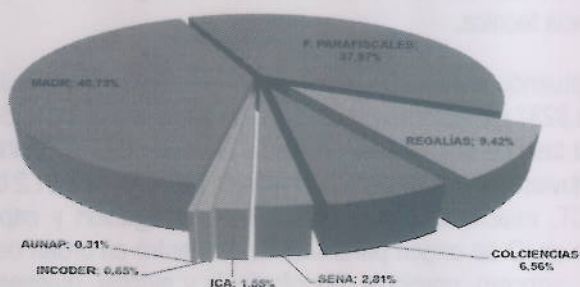
De acuerdo con los indicadores ASTI, en 2006 el país invirtió 0,5USD por cada 100USD de producción agrícola, manteniendo en promedio una inversión pública de 0,5% del PIB sectorial desde 1981. Cifra relativamente baja si se compara con países de la región con una importante vocación agrícola como Uruguay, Brasil, Chile y Argentina, cuyo promedio de inversión pública en ACT sectorial es del 1,99%, 1,66%, 1,22% y 1,27% del PIB agropecuario, respectivamente, durante igual período. La inversión pública en ACT sectorial del país es equivalente al promedio de inversión realizada por países como Panamá (0,5%), Tanzania (0,5%), China (0,5%), Honduras (0,4%), Nigeria (0,4%) e India (0,4%).

Fuentes de inversión pública de las ACT del sector

En Colombia, el MADR, los Fondos Parafiscales, Colciencias y el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) del Sistema General de Regalías (SGR), han sido los principales financiadores de las actividades de I+D del sector agropecuario, esencialmente a través de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y de créditos externos (Figura 7).

La financiación pública de las ACT del sector ha presentado una tendencia creciente desde el 2000 hasta hoy, sin embargo es 2012 el año que registra el mayor incremento, 159% frente a 2011 y 236% respecto al promedio de inversión para el período 2000-2011 (\$183 mil millones). Esta variación se explica por el ingreso de los fondos del SGR⁸ asignados a proyectos de CTI del sector agropecuario, equivalentes a \$145 mil millones, según las asignaciones aprobadas por el OCAD. En el período 2013-2014 se estiman recursos por \$273 mil millones, cifra equivalente a la financiación pública total de 2011, sin embargo, esta cifra puede disminuir significativamente en los próximos años debido, entre otros aspectos, a la baja en los precios del petróleo.

Figura 7 Participación de las fuentes de financiación pública de ACT agropecuaria 2000-2013



Fuente: CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

El MADR ha financiado programas y proyectos de I+D+i agropecuario, mediante mecanismos de asignación directa y convocatorias públicas. En este último a través del Fondo Concursal, compuesto

⁸Regalía es la contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable y Sistema General de Regalías (SGR) es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones.

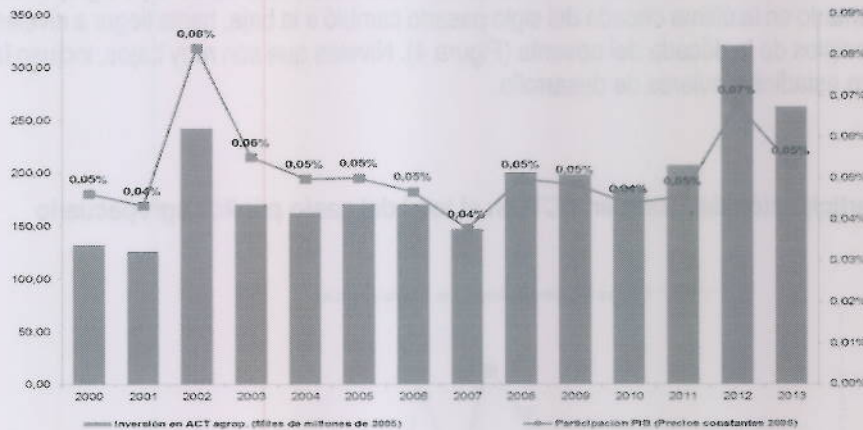


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Figura 5 Inversión pública en ACT agropecuario como proporción del PIB nacional, 2000-2013

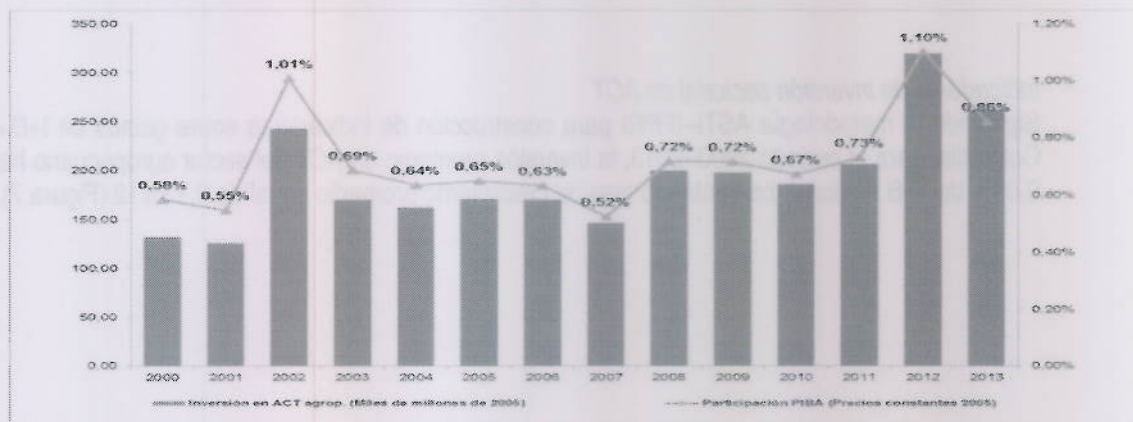


Fuente: CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

En términos constantes, la inversión en ACT en el sector alcanzó \$262 mil millones en 2013, 98% más que lo invertido en el 2000 (\$132 mil millones) pero 18% menos que el año anterior (\$320 mil millones), manteniendo un promedio de \$193 mil millones a lo largo del período de análisis. A precios corrientes, la inversión en ACT sectorial alcanzó los \$364 mil millones en 2013 y presentó un promedio anual de \$214 mil millones durante 2000 y 2013

Ahora, la inversión en ACT sectorial como porcentaje del PIB agropecuario para el período 2000–2013, ha representado en promedio el 0,71% del PIB agropecuario, presentando una tasa de crecimiento promedio anual de 2,27% (Figura 5).

Figura 6 Inversión pública en ACT agropecuario como % del PIB agropecuario, 2000-2013



Fuente: CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).



Al contestar por favor cite estos datos:

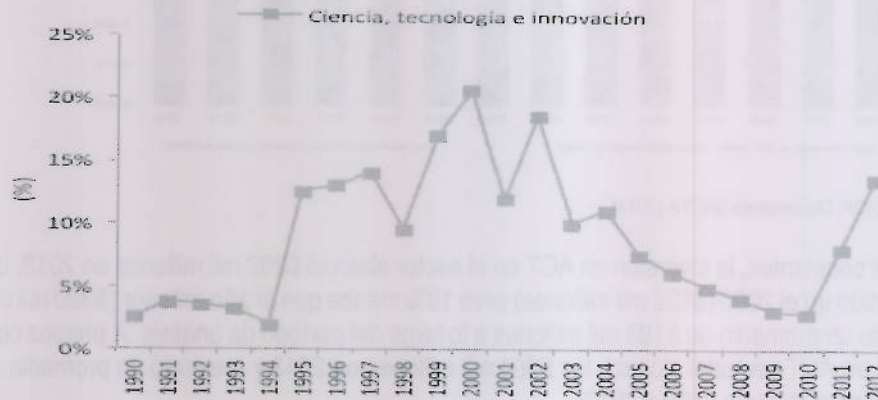
Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Inversión en ACTI para el sector agropecuario

En los últimos años, la tendencia a incrementar los recursos públicos para CyT agropecuaria que se había presentado en la última década del siglo pasado cambió a la baja, hasta llegar a niveles similares a los de principios de la década del noventa (Figura 4). Niveles que son muy bajos, incluso frente a los de países en estadios similares de desarrollo.

Figura 4 Participación del gasto en ACTI en el total del gasto público agropecuario



Fuente: Olivera (2010) y Junguito, Perfetti y Becerra (2014).

En Colombia, la participación de los apoyos directos a los productores se duplicó entre 1990 y 2012 en el gasto público sectorial, mientras que los recursos para investigación, desarrollo rural y otros “bienes públicos” disminuyeron en contra de la tendencia latinoamericana, lo que llevó a que Colombia fuera el país que dedica un menor porcentaje de recursos a los mencionados “bienes públicos”, que incluyen la investigación agropecuaria.

Indicadores de inversión sectorial en ACT

Siguiendo la metodología ASTI-IFPRI para construcción de indicadores sobre gastos en I+D+i, en Colombia, para el período 2000–2013, la inversión promedio en ACT del sector agropecuario ha sido 0,05% del PIB nacional, presentando tasa de crecimiento promedio anual de 0,13%12 (Figura 7).

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

sistemas de innovación en algunos departamentos del país⁶, con el fin de avanzar en iniciativas de distinto orden para promover el cambio técnico en distintos sectores de la producción⁷.

En el esfuerzo por desarrollar procesos de cambio técnico existen en Colombia diversas experiencias tanto públicas como privadas que han abordado estos procesos bajo modelos de investigación participativa combinando métodos presenciales de trabajo y soportes virtuales a los mismos. Un ejemplo de este tipo de iniciativas puede encontrarse tanto en los esfuerzos del Consorcio Andino que en los últimos años ha puesto en marcha las "Redes virtuales para la gestión del conocimiento en innovación rural" (<http://consorcioandino.ning.com>), como en los desarrollos de la Corporación PBA que ha venido promoviendo la conformación de redes de productores e investigadores en algunas cadenas productivas (<http://cadenasproductivas.ning.com>). En ambos casos se pueden encontrar ejemplos de conformación de comunidades virtuales que interactúan de manera permanente y en la que todos sus miembros tienen la posibilidad de hacer aportes al conocimiento de grupo.

Experiencias como las señaladas que parten del trabajo con las organizaciones de base, e iniciativas adelantadas con organizaciones de cadena, deben confluir en la construcción de estrategias que impulsen desarrollos equitativos e inclusivos del sector agropecuario colombiano. Promover la generación de modelos basados en la gestión de conocimiento, la construcción de redes, el aprendizaje inter-organizacional y el fortalecimiento de sistemas territoriales de innovación son retos fundamentales para alcanzar la competitividad sectorial. Así las cosas, Corpoica MAS (Motor, Actor y Soporte del SNCTA), constituida en una organización que aprende y gestiona su conocimiento en red para contribuir a la innovación en la agricultura del país, tendrá la responsabilidad de coordinar acciones sectoriales diseñadas con el fin de impulsar cambios cualitativos para el sector agropecuario.

⁶ Durante el proceso de construcción de la Agenda, Corpoica desarrolló instrumentos de medición de estructuras de cooperación en redes y generó visualizaciones y análisis de diferentes cadenas productivas que se encuentran disponibles en Siembra; de la misma forma se cuenta con metodologías para la formulación de planes de trabajo y fortalecimiento de capital social en las redes.

⁷ ORPOICA en su rol de Motor del SNCTA, emprendió en el año 2013 la tarea de construir una metodología para la conformación de Sistemas Territoriales de Innovación (SI), implementada en Antioquia, Huila, Tolima, Córdoba y Magdalena, obteniendo planes de trabajo para diversos núcleos de innovación en estos departamentos. Esta implementación permitió identificar puntos a robustecer en el proceso e evidenció la necesidad de fortalecer las capacidades de la Corporación a nivel territorial. Como lecciones y aprendizajes de esta experiencia se destaca la necesidad de fortalecer el capital social en todos los niveles y de contar con herramientas que permitan no solo la conformación de los SI y la construcción de un plan de trabajo asociado, sino también la construcción colectiva de mecanismos de seguimiento que garanticen su operación y sostenibilidad.

Como respuesta a esta situación, en el año 2014 fue complementada la propuesta metodológica, es así como en la actualidad se cuentan con los siguientes instrumentos disponibles para el sistema: a) Caja de herramientas para la conformación de Sistemas Territoriales de Innovación, que cuenta con trece momentos metodológicos que permiten obtener una visión sistémica de la cadena o sistema productivo, generar capital social entre los actores de un mismo territorio, identificar estrategias traducidas en planes de trabajo y cronogramas operativos y, construir un esquema de funcionamiento tanto a nivel local como departamental, b) Caja de herramientas para el fortalecimiento del capital social al interior de la Corporación, escalable a otras organizaciones y, c) Instrumentos de medición y análisis de redes que permiten identificar las estructuras en las que se desarrolla la gestión del conocimiento, así como la posición de diversos actores en dicha estructura.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

En contraste, estas prioridades temáticas son divergentes de los temas que históricamente han sido financiados con fondos públicos, lo que revela las limitaciones en materia de pertinencia que tiene la IDi en el país.

A partir de la información acopiada en el ejercicio de Construcción Social de la Agenda Nacional I+D+i, información secundaria disponible y convenios con distintas instituciones, entre ellas varias universidades, el OCyT y el CIAT, está en curso la construcción de una línea de base del SNCTA que incluye información sobre proyectos de investigación y desarrollo tecnológico generados en el país en los últimos 14 años, localización y capacidades de las organizaciones que llevaron y llevan a cabo estos proyectos, recursos públicos destinados al financiamiento de la IDi e instituciones internacionales líderes en la investigación en las temáticas demandadas por los actores de las cadenas. Esta información está catalogada actualmente por cadena productiva y disponible para uso público en la Plataforma Siembra, permitiendo producir algunos indicadores para la gestión de la CTI agropecuaria en el país y para las evaluaciones futuras del SNCTA. Los mecanismos, procesos y acuerdos para actualizar y ampliar esta información, están actualmente en diseño y desarrollo.

La información disponible sobre inversión pública en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI), está siendo procesada para la obtención de indicadores que permiten comparar la evolución de dicha inversión con otros países del mundo en el marco de la iniciativa Agricultural Science Technology Investment (ASTI) promovida y coordinada por el *International Food Policy Research Institute* (IFPRI) de la cual Corpoica es el punto focal para Colombia.

Por su parte, la Plataforma Siembra fue diseñada y puesta en marcha para suministrar información y facilitar la relación entre los actores del SNCTA. Actualmente hay acceso a información sobre la línea de base del Sistema, sobre la Agenda Dinámica Nacional I+D+i, sobre modelos productivos recomendados para cultivos y actividades específicas, recomendaciones tecnológicas de distinta índole, sobre medición de redes, conexión con la biblioteca agropecuaria de Colombia (BAC) y facilidades tecnológicas para conectar una red nacional de asistentes técnicos y facilitar la consulta de estos con expertos para la solución de problemas tecnológicos específicos (Red Linkata).

Uno de los aspectos centrales de la estrategia para lograr la gobernanza del SNCTA ha sido el desarrollo de capital social para la gestión de conocimiento en redes y en sistemas de innovación y los ajustes organizacionales que esto requiere en instituciones clave. Partiendo del poco desarrollo que el tema tiene en el país y del necesario cambio de paradigma que implica pasar de métodos de transferencia de tecnología lineales a procesos que reconocen que la innovación no es un fenómeno individual sino un fenómeno social y sistémico, Corpoica ha desarrollado durante este período las metodologías para poner en marcha redes para la gestión de conocimiento y sistemas de innovación la cual se ha venido implementando en algunas organizaciones de cadena y se han promovido

demandas y capacidades de las cadenas desde la perspectiva regional. En el marco de este proceso construido con los actores regionales, la activa presencia de pequeños productores ha comenzado a hacer visible las dinámicas específicas de los



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

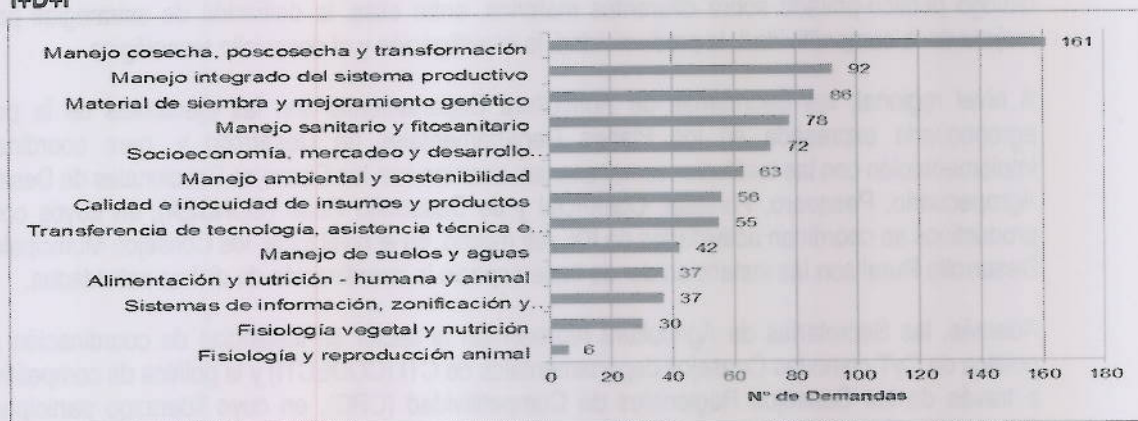
Fecha: 18-04-2016

del Programa de CyT Agropecuarias 2005-2015, Visión Colombia 2019 (2007), la Ley 1286/2009, el documento Conpes 3582/2009, la Ley 1450/2011 del PND 2010-2014, el Proyecto Transición de la Agricultura (PTA) del MADR (2006-2012), entre otros. Proliferación de instrumentos que en conjunto dan una idea de la alta volatilidad y baja coherencia de la política en este período para un tema que necesita de un actuar público con perspectiva de mediano y largo plazo.

Con el fin de corregir esta amplia fragmentación y dispersión de la institucionalidad vinculada a la innovación sectorial, Corpoica por mandato del MADR y en el marco de su rol de motor del SNCTA desde 2011, ha liderado cinco iniciativas que están en marcha y es necesario consolidar en el inmediato futuro:

- Construcción social de una Agenda Dinámica de I+D+i como marco para la inversión pública en esta materia.
- Levantamiento de la línea de base del SNCTA.
- Desarrollo de capital social para la gestión de conocimiento en redes y en sistemas de innovación.
- Desarrollo de la Plataforma Siembra (www.siembra.gov.co).
- Desarrollo del seguimiento y evaluación del Sistema.

Figura 3 Participación de las demandas por área temática en la Agenda Dinámica Nacional de I+D+i



Fuente: CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

La Agenda Dinámica Nacional de I+D+i, contempla, entre otros aspectos, las demandas tecnológicas y no tecnológicas acordadas y priorizadas por los actores a nivel nacional y regional de 37 cadenas productivas⁵ y contiene 521 demandas de investigación, desarrollo tecnológico y servicios conexos, cuya distribución temática se ilustra en la Figura 3.⁶

⁵ Para la primera fase en la construcción de la Agenda Dinámica Nacional de I+D+i, el trabajo fue desarrollado con perspectiva de las cadenas y priorizando la dimensión nacional de las capacidades y los retos de las mismas. Para esta segunda fase o fase de actualización, el trabajo está siendo desarrollado a partir de la priorización de las



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

SNCTA

La Ley 607 de 2000 crea el SNCTA y el Subsistema de Asistencia Técnica Agropecuaria (SSATA), reglamenta el funcionamiento de la Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y define el servicio de asistencia técnica directa rural como un servicio público y obligatorio, de responsabilidad de los municipios y dirigido a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, agroforestales y piscícolas. Frente a la coordinación de política es relevante decir que este SSATA se concibe como parte del SNCTA y en consecuencia tiene como función, permitir la articulación entre la investigación, la asistencia técnica y la producción agropecuaria, con el objeto de que los conocimientos derivados de la investigación y el desarrollo tecnológico sean verdaderamente pertinentes y accesibles al sector productivo, al tiempo que la investigación se informa sistemáticamente sobre las necesidades de los productores. Es necesario señalar que en este aspecto la Ley 607 nunca fue reglamentada para poner en marcha una adecuada gobernanza del mismo y el conjunto de actores nunca ha funcionado de manera sistémica.

Otras instancias sectoriales

El MADR tiene como una de sus funciones "fijar las políticas y directrices sobre investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario". En este sentido, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR debe liderar el diseño, la evaluación y la aplicación de la política sectorial en CTI y sanidad agropecuaria en el país⁴.

Mediante la Ley 811 de 2003, el MADR planteó su política de organizaciones de cadena para el sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, con el fin de darle un contexto de cadena de valor al diálogo público-privado sobre diferentes materias, entre ellas, la definición de estrategias para la mejora de la competitividad, la productividad, la investigación y el desarrollo tecnológico.

A nivel regional, las Secretarías de Agricultura Departamental son las ejecutoras de la política agropecuaria expresada en los Planes Departamentales de Desarrollo y, para coordinar su implementación con las instituciones necesarias, cuentan con los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (CONSEA), en cuyos comités productivos se coordinan actividades de IDi. Así mismo, en el nivel local, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural son las instancias donde tiene espacio la coordinación de dichas actividades.

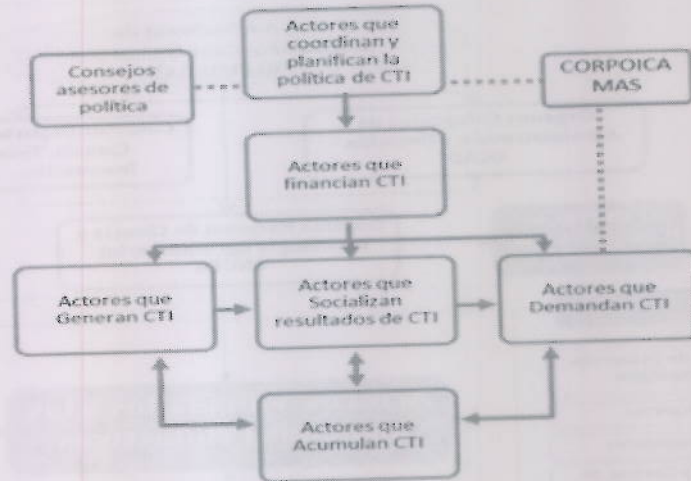
Además, las Secretarías de Agricultura representan al sector en instancias de coordinación de la política de CyT como los Consejos departamentales de CTI (CODECTI) y la política de competitividad a través de los Consejos Regionales de Competitividad (CRC), en cuyo liderazgo participan las Cámaras de Comercio.

En las últimas tres décadas, la política y las estrategias en CyT se han direccionado mediante diversos instrumentos como los planes de desarrollo a nivel regional y nacional, planes de competitividad, planes de CyT, leyes, decretos y documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes). En el plano sectorial la Ley 29/1990, Decreto 585/1991, el Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria (Pronatta, 1995-2002), la Ley 607/2000, el Plan estratégico

⁴ El Decreto 1985 de 2013 define la estructura, organización y funciones del MADR.



Figura 2 Relaciones entre los actores del SNCTA



Fuente: CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

Una idea de la magnitud del número de actores que conforman el Sistema la da el Anexo 1 y las cerca de 3 mil instituciones que hicieron parte de la construcción de la Agenda Nacional de I+D+i. Este ejercicio a su vez, puso en evidencia el bajo nivel de relacionamiento entre actores, en particular, entre los que generan conocimiento (entidades de investigación y desarrollo tecnológico), entre estos y los productores y entre las instituciones que proveen fondos públicos para el financiamiento de dichas actividades.

Coordinación de actores en torno a la política

SNCTI

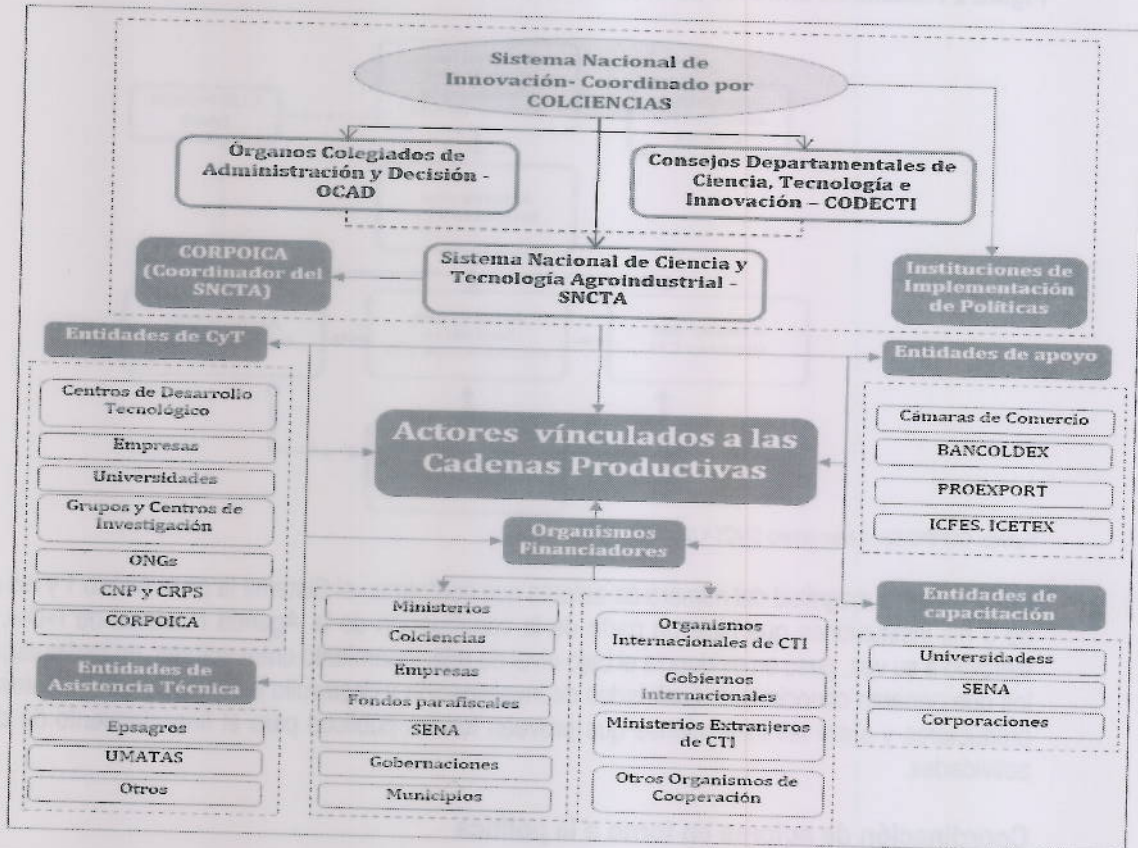
La Ley 1286 de 2009 define el SNCTI como un “sistema abierto del cual forman parte las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas o de innovación”. Como instancia para articular el Sistema, entre otras funciones, Colciencias tiene el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación del cual hace parte el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Dicha Ley también le señala a Colciencias un conjunto de funciones relacionadas con la coordinación de actores y política como: formular e impulsar las políticas; formular planes y programas; propiciar las condiciones necesarias para los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores; definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público; velar por la consolidación, articulación y fortalecimiento del SNCTI; promover la formación de recurso humano para la CTI y, diseñar, articular y estimular políticas e instrumentos para la inversión privada en materia de CTI.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20161000070511
Fecha: 18-04-2016

Figura 1 Institucionalidad del SNCTA



Fuente: Observatorio del SNCTA, 2013 en CORPOICA, Observatorio SNCTA (2014).

El SNCTI es coordinado por Colciencias (Figura 1) en virtud de la Ley 1286 de 2009 y de él hacen parte las instituciones sectoriales que desarrollan ciencia y tecnología para la agricultura y la agroindustria, las que dan asistencia técnica, las que financian actividades de CTI, entidades de apoyo y entidades de educación y capacitación. Desde una perspectiva de la gestión del conocimiento y de la política de innovación, se identifican las relaciones entre actores de acuerdo al rol que desempeñan (Figura 2).



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

establecido el suyo a principios de esa década. Otras entidades de orden nacional y territorial adelantaban acciones en la materia.

El servicio se prestaba de manera desordenada. Había municipios en que dos o más entidades tenían presencia y otros en que ninguna lo hacía. No había criterios comunes, ni intercambios de metodologías y conocimientos, ni actualización de los extensionistas o asistentes técnicos. En muchas regiones del país la cobertura seguía siendo muy baja y el servicio de mala calidad.

En años recientes el desarrollo institucional y el de los sistemas de innovación, concebidos como redes de agentes en marcos institucionales predeterminados, se orientaron a la difusión de nuevos productos tecnológicos que poco a poco fueron incorporando nociones de gestión de conocimiento e innovación abierta, en las cuales los liderazgos centralizados fueron remplazados por ejercicios de cooperación y aprendizaje interinstitucional.

En el contexto colombiano es claro que el sector público ha jugado un rol dominante en el desarrollo de la innovación en la agricultura, razón por la cual este diagnóstico se focaliza especialmente en los aspectos institucionales (normas, regulaciones, organizaciones y su desempeño) vinculados a los actores públicos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (SNCTA).

Organizaciones del SNCTA

Para lograr un cambio de rumbo en las tendencias en materia de innovación y crecimiento de la productividad y la competitividad, es fundamental partir de un adecuado entendimiento de las instituciones que gobiernan el comportamiento de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y del SNCTA. La Ley 1286 de 2009 crea el SNCTI y dispone que Colciencias sea su rector, encargado de “formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política de Estado en la materia” y crea los Consejos de los Programas de CTI, entre ellos el agropecuario, y los Consejos Asesor y Departamentales para articular el Sistema.

Adicionalmente, existen disposiciones que dan vigencia a la institucionalidad de la CTI sectorial que deben tenerse en cuenta. En materia financiera, Colciencias vía el Fondo Francisco José de Caldas y actuando como Secretaría Técnica del Fondo de CTI del Sistema General de Regalías, provee recursos para la CTI Agropecuaria. Por otro lado, la Ley 607 crea desde el 2000, el SNCTA con el fin de aportar al sector agroindustrial conocimiento, métodos, tecnologías y productos tecnológicos necesarios para su desempeño frente a los requerimientos nacionales y del entorno internacional.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

agroalimentaria dentro del ámbito del Ministerio de Agricultura y que esa institución representa el grueso de las capacidades de investigación agropecuaria del país. Este “modelo” básico, sin embargo, ha ido cambiando significativamente a lo largo del tiempo, tanto en sus orientaciones como a su peso en el país. Estos cambios, no han sido totales ni han tenido igual significado en las instituciones, dando lugar a estructuras de funcionamiento que si bien son heterogéneas responden a un proceso de conformación histórica similar.

Las INIA fueron cambiando a lo largo de la década de 1960 dependiendo de los recursos de los países, de los niveles de industrialización alcanzados en los mismos y de las emergentes economías de mercado. Dicho en otras palabras, fueron los cambios en el denominado “paradigma de la productividad” lo que determinó tanto las transformaciones en las instituciones de investigación, como las salidas institucionales de las mismas.

En este contexto, la historia de la innovación agrícola en el país señala que hasta la década de 1980, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) fue la entidad pública encargada de la investigación agrícola, la transferencia tecnológica, la prestación del servicio de asistencia técnica a los pequeños productores agropecuarios, la sanidad y el control de calidad de los insumos agropecuarios¹, lo cual se correspondía claramente con la visión centralista que, para el desarrollo de los sistemas de investigación agrícola imperaron en América Latina impulsados por la cooperación internacional y siguiendo, básicamente los modelos implementados en los Estados Unidos desde la década de los 60. No obstante lo anterior, de los diferentes institutos nacionales de investigación agrícola que se habían creado en América Latina en los sesenta², el ICA era el único que reunía funciones tan disímiles como las de investigación y las de control sanitario y de calidad de los insumos. Esta mezcla había afectado la calidad del trabajo del instituto.

No obstante lo anterior, las labores de investigación también eran adelantadas por otras entidades: CENICAFÉ creado en 1938, CENICANA en 1977³, el CIAT y diferentes universidades, en especial la Universidad Nacional. Las dos primeras estaban especializadas en cultivos específicos, y la tercera – que forma parte de la red de centros internacionales del Grupo Consultivo (CGIAR) – estaba dedicada principalmente a mejoramiento genético en yuca, arroz y pastos tropicales. El ICA contaba – o había contado – con acuerdos de colaboración con algunas de ellas, en especial con la Universidad Nacional y el CIAT.

En el caso de la asistencia técnica, la cobertura del ICA no era total en el país y había otras entidades que disponían de servicios similares para sus beneficiarios. Algunos gremios de la producción lo hacía, en especial la Federación Nacional de Cafeteros que tenía un servicio de extensión de amplia cobertura en las zonas cafecultoras. La Caja Agraria, principal banco agrario del país, también contaba con uno para quienes recibían su crédito, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) había

¹ La investigación agropecuaria era adelantada inicialmente por la Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA) del Ministerio de Agricultura. La prestación del servicio de extensión nació realmente en 1953 con la creación del Servicio Técnico Agrícola Colombo Americano (STACA), el cual en 1957 fue incorporado al Ministerio de Agricultura. En 1963 la primera de estas funciones pasó de manos del Ministerio al ICA y en 1967 se le trasladó la segunda.

² Conocidos como INIA.

³ En 1991 se creó otro centro: CENIPALMA.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

por la cual, cada vez más las políticas y las instituciones consideran la innovación agrícola en la perspectiva de un desarrollo sostenible, intensivo ecológicamente y multifuncional, apoyado en los saberes locales y capaz de responder a los retos de la reducción de la pobreza y de la vulnerabilidad de las sociedades y de los ecosistemas.

Desde el punto de vista de la investigación generadora de conocimiento para la innovación, esta perspectiva de la agricultura conduce a nuevas preguntas de investigación que interrelacionan el medio ambiente, el clima, la alimentación, la salud, la demografía, los aspectos de género, la urbanización y cambios de escalas de producción, entre otros aspectos. Este escenario impone a las instituciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de vinculación tecnológica, una renovación en su concepción del desarrollo y de la innovación en la agricultura y modelos de organización que permitan generar investigación integradora, capacidad para desarrollar meta análisis sobre aspectos amplios y para producir síntesis con destino no solo a los investigadores y prestadores de servicios técnicos sino también a los formadores.

En el mundo actual, la importancia concedida al conocimiento cada vez está más presente en las políticas orientadas a impulsar la creación científica y tecnológica y el fortalecimiento de los sistemas educativos y de soporte a la información que soportan los sistemas complejos de cambio científico y técnico y a promover estrategias y estructuras que permitan avanzar en la colaboración para compartir aprendizajes y esquemas de transferencia de conocimiento. Estas nuevas estrategias y estructuras reconocen que la gestión del conocimiento debe incorporar las experiencias, las lecciones aprendidas, la retroalimentación, el aprendizaje y la acción colectiva, haciendo necesaria la promoción de espacios de diálogo y acción para aprovechar todo el potencial innovador de los actores involucrados en pro del bienestar de la población, en un reconocimiento a que la innovación no es un fenómeno individual sino un fenómeno social y sistémico.

Finalmente, los arreglos institucionales que en muchos países se están dando en torno a sistemas de innovación agrícola, parten de constatar que la innovación en la agricultura requiere la generación de nuevas ideas, prácticas y tecnologías que sean adoptadas ampliamente y para esto es necesario el buen funcionamiento de dichos sistemas, de tal manera que se asegure el uso pertinente y efectivo de los recursos públicos, amplia cooperación entre los actores públicos y privados y vasta conexión con el conocimiento y la capacidad global para la innovación. En general, los gobiernos de los países que están en esta línea, juegan un rol mayor en impulsar la innovación desarrollando normas y regulaciones e instituciones que gobiernan eficazmente los sistemas de innovación, así como poniendo en marcha regulaciones e incentivos que promuevan la innovación y ajustando las políticas relacionadas con la mejora de la competitividad y la sostenibilidad (macroeconómica, comercio e inversión, financiamiento y crédito, laboral, educación, infraestructura y agricultura).

Contexto colombiano para la innovación agrícola

Cuando se piensa en la investigación agroalimentaria en América Latina y el Caribe (ALC), se piensa inmediatamente en el modelo de los institutos nacionales de investigación agraria (INIA) como el tipo institucional característico y predominante de la región. Esta idea es correcta, en el sentido de que todos, o casi todos, los países de la región cuentan con una institución pública de investigación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Así mismo, los productores requieren de estrategias que permitan regular el precio nacional a través del apoyo a las exportaciones que establezca los volúmenes de comercialización nacional y por ende el precio de compra al productor.

Por lo anterior, el objetivo del apoyo a la comercialización es proteger los ingresos de los productores, generar estabilidad en la actividad económica, facilitar la comercialización y permitir la continuidad en la actividad agrícola en sectores de gran importancia en la generación de empleo y en la seguridad alimentaria del país.

Los apoyos a la comercialización son ejecutados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE CADENA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como ente rector de la política agropecuaria, a través de la Ley 811 de 2003 y Decreto 3800 de 2006, viene promoviendo la suscripción de Acuerdos de Competitividad por Organizaciones de Cadenas con el fin de concertar con los diferentes actores involucrados, diferentes políticas, planes y proyectos que conduzcan a mejorar el entorno competitivo de los productos agropecuarios en los diferentes eslabones de las cadenas; así como a focalizar los instrumentos de política y acordar acciones encaminadas a resolver problemas coyunturales.

El gobierno y el sector privado han diseñado estrategias que integran el sector primario en torno a las cadenas productivas, mediante políticas que generan condiciones para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo en su diversidad y complejidad. El Estado actúa como facilitador y coordinador de los procesos de participación de los diferentes actores y crea las condiciones necesarias para promover su articulación y para garantizar el ejercicio competitivo y exitoso de los mismos.

8. A nivel mundial, la investigación y el desarrollo tecnológico es fundamental para el desarrollo agrícola y pecuario, que mecanismos o estrategias ha implementado o implementara dentro para lograr una mayor productividad, competitividad oportunidad de desarrollo y bienestar para las familias y hogares que viven del sector agropecuario?

Tendencias mundiales en CTI Agropecuaria

Una perspectiva de algunas tendencias en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI) para la agricultura derivada del examen de diversas fuentes de información y de reflexión a nivel internacional, permite señalar los siguientes aspectos:

Lo primero y ampliamente relevante para nuestra realidad es que la visión lineal, con sesgo en lo técnico y cuantitativo, del vínculo entre la agricultura y el desarrollo, tal como fue heredada de la revolución verde, poco a poco está siendo puesta en cuestión a escala mundial por una visión más integradora, que contempla un desarrollo sostenible, preservando la base ambiental, los recursos naturales y asegurando el bienestar social.

Esta visión pone de presente la diversidad de contextos y de problemas a resolver y por consiguiente de soluciones y de sistemas adaptados a las situaciones y necesidades de los actores locales. Razón



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

APOYO A PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

El MADR, apoyará los proyectos para impulsar estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de Infraestructura de producción, transformación y agregación de valor, y compra de maquinaria cosecha y pos cosecha, con el fin de eliminar las fuertes asimetrías y brechas existentes que generan problemas de comercialización y por ende en la competitividad en las cadenas.

El desarrollo de estos proyectos, permitirá la inversión estratégica del gobierno para el desarrollo competitivo de las cadenas productivas, que permita avanzar hacia la modernización del sector agropecuario colombiano.

Los proyectos serán los priorizados por los Consejos de Cadenas, las Gobernaciones, Alcaldías Municipales y asociaciones gremiales, consecuentes con el desarrollo de los núcleos productivos establecidos por las cadenas.

APOYO AL ACCESO A NUEVOS MERCADOS

Con el propósito de fomentar la productividad y competitividad del sector agropecuario, se establecerán alianzas estratégicas que permitan desarrollar acciones que contribuyan a la adopción de un conjunto de medidas orientadas a disminuir los costos de producción, aumentar la productividad y mejorar la comercialización, a través del acceso a los mercados en cumplimiento a los estándares de calidad e inocuidad, requeridos por la industria y los consumidores de los mercados nacionales e internacionales.

Por lo anterior, las alianzas estarán dirigidas a:

- Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros.
- Contribuir al fortalecimiento de las cadenas agropecuarias a través de actividades de modernización de los procesos productivos, de pos cosecha y comercialización.

APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

En concordancia al Art. 7 de la Ley 101 de 1993, el Gobierno podrá otorgar en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos a los productores agropecuarios, en relación directa con área productiva o a sus volúmenes de producción.

En este sentido y dado el actual escenario de comercialización de la economía colombiana, en donde los productores compiten directamente con los de Estados Unidos, Mercosur, Europa, entre otros; se presentan grandes distorsiones en el precio de venta nacional, originado por el menor precio del producto importado. Esta dinámica trae como resultado dificultades en la comercialización por la preferencia de compra de los productos importados, mas no de la producción nacional. Adicionalmente, se tiene como referencia de precios de compra de la producción nacional en ciertos sectores el costo de importación, el cual está sujeto a precio internacional y tasa de cambio, lo que genera una gran volatilidad en estos mercados.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

de Planificación Rural – UPRA, en consonancia con el numeral 9 del artículo 6° de la Ley 15510 de 2012, o la que haga de sus veces, que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad en inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

Las ZIDRES deberán constituir un nuevo modelo de desarrollo económico regional que permita principalmente:

- Promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra
- Promover la inclusión social y productiva
- Promover el desarrollo de infraestructura competitiva
- Priorizar iniciativas productivas destinadas a la producción de alimentos que garantice el derecho humano a la alimentación.
- Generación de valor agregado y transferencia de tecnologías
- Constituir e implementar Zonas Francas Agroindustriales

Podrán participar de los proyectos asociativos, las empresas agrícolas, forestales o ganaderas, con campesinos y asociaciones de campesinos. Los proyectos deberán inscribirse ante el MADR, para luego ser evaluado y viabilizado por un comité técnico compuesto por la UPRA, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y/o quien defina el gobierno nacional.

Cumplidos estos pasos, se procede a constituir las alianzas y se define la figura para la explotación de las tierras (arriendo, compra, aporte o concesión, entre otros).

APOYO AL ACCESO A INSUMOS

Factores como la volatilidad del precio de los insumos agropecuarios, acceso limitado a los factores de producción y la baja adopción de tecnologías, son dificultades que presenta el sector a lo largo de su proceso productivo, que impacta directamente la competitividad y a su vez, el ingreso percibido por los productores al momento de la comercialización.

Por lo anterior, en aras de mejorar el acceso de los pequeños y medianos productores a insumos agropecuarios, se apoyarán iniciativas a través de los gremios, que permita la adquisición de insumos, que contribuya a la disminución de los costos de producción, y mejorar las condiciones de producción y comercialización a nivel nacional, de acuerdo a la mega meta del Gobierno Nacional para el sector agropecuario, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018.

Dichas estrategias deberán ir encaminadas al suministro de insumos que promuevan la productividad y capacitación en manejo eficiente de los mismos en áreas nuevas o ya establecidas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

- Incrementar el área y los rendimientos destinados a la producción y el fomento de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales.
- Impulsar el desarrollo de los negocios agropecuarios para mejorar los ingresos de los productores.
- Fortalecer el desarrollo tecnológico y los servicios en el sector agropecuario.

En este sentido, la oferta institucional busca atender los retos principales para el desarrollo agropecuario incorporando los siguientes temas:

Mercado de Tierras

- Política de terrenos Baldíos
- Formalización de la propiedad rural

Acceso a créditos

- Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)
- Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)
- Línea Especial de Crédito (LEC)
- Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)

Comercialización

- Gestión y acompañamiento para la creación de alianzas comerciales duraderas entre productores agropecuarios y compradores (comerciantes, industria, consumidor final).
- Gestión para el acceso de productos nacionales a mercados internacionales.
- Promoción de instrumentos para garantizar la comercialización de la producción agropecuaria.

Adaptación al cambio climático

- Mesas agroclimáticas regionales
- Inversión específica en ante eventos climáticos extremos

Adecuación de Tierras

- Política de Distritos de Riego
- Cofinanciación de proyectos de riego y drenaje

Desarrollo Rural con enfoque territorial

- Vivienda de Interés Social Rural (VISR)
- Alianzas Productivas
- Cofinanciación de proyectos productivos de pequeños productores
- Asistencia técnica directa rural y gremial
- Plan Semilla
- Alianzas MADR – Gremios para el desarrollo de programas orientados al aumento de siembras e incremento de la productividad

Investigación y Transferencia de Tecnología

- Agendas de investigación por cadenas productivas

ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL (ZIDRES)

Mediante la Ley 1776 de 2016, se crean las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social – ZIDRES, como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola identificado por la Unidad


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

- **Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA):** es una herramienta de protección ante riesgos climáticos, debido a que la actividad agropecuaria conlleva diferentes tipos de riesgos a los cuales se ven expuestos los productores agropecuarios. Cubre riesgos asociados a: Exceso o déficit de lluvia, vientos fuertes, inundaciones, heladas, granizo, deslizamientos, avalanchas de origen climático, enfermedades o plagas.

Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)			
Tipo de Productor	Colombia Siembra	Con crédito en condiciones FINAGRO o que formen parte de la apuesta exportadora	General
Pequeño Productor	80%	80%	
Mediano Productor	70%	70%	60%
Gran Productor	70%	70%	

Certificado de Incentivo Forestal - CIF: Es un reconocimiento del Estado Colombiano, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en convenio de administración con FINAGRO, a las externalidades positivas de la reforestación comercial.

7. Considerando los altísimos niveles de pobreza y bajo nivel de productividad del sector agrario colombiano, comparativamente con países de la región de América latina, ¿Cuáles son las estrategias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el mejoramiento de la productividad, desarrollo y competitividad a nivel rural?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), como rector de la política tiene como objetivo, Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

En este sentido el MADR, contempla las siguientes estrategias:

PLAN COLOMBIA SIEMBRA

De acuerdo a las oportunidades de desarrollo que tiene Colombia a nivel local e internacional, el MADR ha construido el Plan Colombia Siembra de manera participativa con los actores del sector agropecuario. Este Plan, ha construido las líneas estratégicas para fortalecer el desarrollo competitivo del sector agropecuario en Colombia y ha definido la meta de aportar un (1) millón de hectáreas cultivadas adicionales en el periodo agosto de 2015 – diciembre de 2018.

El trabajo del sector agropecuario se enfocará en el aumento de la oferta agropecuaria nacional y en el incremento de las exportaciones del sector.

- Aumentar la oferta agropecuaria para garantizar la seguridad alimentaria en el país.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

- **Línea Especial de Crédito - LEC:** por medio del cual se pueden financiar las actividades que el MADR defina dentro de su política de apoyo al sector agropecuario, con unas condiciones financieras más favorables a los productores. Estos recursos son destinados para el apoyo a la disminución de la tasa de interés a los productores.

- **Presupuesto 2016: \$60.000 millones**

Línea Especial de Crédito (LEC)		
Tipo de Productor	Colombia Siembra	General
Pequeño Productor	DTF e.a.	DTF +1% e.a.
Mediano Productor	DTF +1% e.a.	DTF +2% e.a.
Gran Productor	DTF + 2% e.a.	No Aplica
Esquema Asociativo	DTF e.a.	DTF +1% e.a.
Actividades	Maíz, Soya, Pasifloras (granadilla, maracuyá y gulupa), Banano, Uchuva, Piña, Arroz, Cebada	Otros cultivos de ciclo corto y mediano (tubérculos, hortalizas, frutales, leguminosas, entre otros), retención de vientres

- **Incentivo a la Capitalización Rural - ICR:** es un beneficio económico que se otorga a una persona, por la realización de inversiones nuevas dirigidas a la modernización, competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria.

- **Presupuesto 2016: \$150.000 millones**

Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)		
Tipo de Productor	Colombia Siembra	General
Pequeño Productor	Hasta el 40%	Hasta el 30%
Mediano Productor	Hasta el 30%	Hasta el 20%
Gran Productor	Hasta el 20%	No Aplica
Esquema Asociativo	Hasta el 40%	Hasta el 30%
Actividades	Cacao, Palma de Aceite, Forestales-Caucho, Mango, Aguacate, Adecuación de tierras, Riego y Drenaje, manejo del recurso hídrico, Maquinaria de uso agropecuario	Otros cultivos de ciclo largo (café, frutales), Infraestructura


Al contestar por favor cite estos datos:

 Radicado No.: **20161000070511**

 Fecha: **18-04-2016**
Meta 2015-2018

1 millón de hectáreas

Aumento de la Oferta Agropecuaria			Fomento a las exportaciones		
Cadenas productivas con orientadas al mercado nacional			Cadenas productivas con orientadas al mercado internacional		
Cultivo	2016	2018	Cultivo	2016	2018
Maíz tecnificado	70.253	310.000	Cacao	15.742	60.000
Forestales	32.783	124.000	Palma de Aceite	37.710	150.000
Caucho	5.000	16.000	Frutales ⁽²⁾	17.092	70.000
Arroz	10.000	60.000			
Soya	13.713	60.000			
Cebada	2.000	12.000			
Otros ⁽¹⁾	28.973	138.000			

⁽¹⁾ Yuca, plátano, hortalizas, frijol, banano exportación y otros.

⁽²⁾ Aguacate hass, Pasifloras (gulupa, granadilla, maracuyá), Piña Golden, Mango Tommy, Uchuva, Banano y otros.

Inversiones e Incentivos

Apoyo a las inversiones de los productores \$212.000 millones en 2016

- Incentivo en el capital del crédito, hasta 40% del valor de la inversión
- Incentivo en tasa de interés

Asistencia Técnica integral \$ 53.000 millones en 2016

- Gremios
- Entidades territoriales

Incremento de la Productividad \$90.000 millones en 2016

- Estrategias por cadenas productivas y regiones

Comercialización \$70.000 millones en 2016

- Gestión para la mejora de condiciones de comercialización para productores y compradores



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

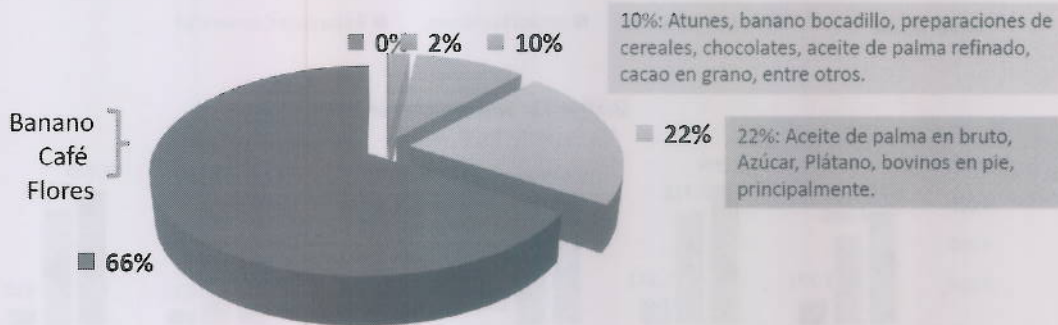
Importaciones

Principales productos importados vs Producción Nacional promedio 2010-2014 (ton.)



- El mercado Colombiano ha crecido con la entrada en vigencia de los acuerdos comerciales
- Tenemos potencial para ampliar la oferta agropecuaria nacional y así reducir la dependencia de las importaciones.

Exportaciones



- Colombia debe aprovechar el potencial de sus productos en los mercados internacionales para aumentar exportaciones diversificando la oferta.
- Los frutales, el cacao, la carne bovina, la piscicultura, entre otros, son productos con excelente potencial en los mercados internacionales.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

La Agencia Nacional de Tierras; la Agencia Nacional de Desarrollo Rural; la Agencia de Renovación del Territorio, ART; el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural; el Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras y la Dirección de la Mujer Rural al interior del Ministerio de Agricultura.

6. En materia de productividad, competitividad y desarrollo rural, cuál será la política agrícola, y que aspectos de orden técnico se han contemplado para mejoramiento de la producción agropecuaria del país.

Colombia Siembra es la política agropecuaria del gobierno nacional que generara el renacer del campo Colombiano. Es el plan más ambicioso de los últimos 20 años que haya tenido el sector para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones. En esta se pretende pasar de 7.12 millones de hectáreas sembradas en el 2014 a 8.1 millones de hectáreas sembradas en el 2018.

Situación Actual

Balanza Comercial (millones de toneladas)



Gráfica 11: Balanza Comercial (millones de USD)





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

un programa específico para el fortalecimiento de las secretarías de agriculturas y de las asociaciones de productores. Adicionalmente, la asignación de los recursos para la financiación de los planes y programas de desarrollo rural se determinará a través de un organismo colegiado de decisión a nivel territorial que busque, de manera participativa, priorizar las intervenciones en territorio, así como la articulación de las diversas fuentes.

3. Ajustar la institucionalidad sectorial actual creando mecanismos específicos de coordinación e intervención en el territorio rural y consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones

La institucionalidad sectorial debe apuntar a mejorar la intervención en el territorio y asegurar una ejecución más eficiente de los recursos, para ello se requería crear las instancias necesarias y desarrollar una estructura presupuestal más acorde a la nueva gestión del desarrollo rural y agropecuario.

Las medidas tomadas buscan que el MADR se encargue primordialmente del diseño de la política sectorial y cuente con los arreglos institucionales que permitan que la ejecución de las políticas públicas llegue al territorio y beneficien la población de acuerdo a sus necesidades.

Particularmente, se busca consolidar a Corpoica como la entidad coordinadora de la Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Agroindustrial, asegurando recursos presupuestales y técnicos necesarios sobre la base del nuevo marco legal de la entidad. De igual manera, se implementó un arreglo institucional eficiente para la provisión de asistencia técnica integral, asegurando que este servicio, además de ser el vehículo para adelantar procesos de innovación en sistemas productivos agropecuarios, sea el medio a través del cual se acompaña a los productores en el desarrollo negocios rurales rentables, especialmente los agropecuarios. Se pretende continuar con el ajuste institucional del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, buscando que la entidad cuente con personal técnico idóneo e infraestructura moderna que le permita conseguir los estándares sanitarios que aseguren la inocuidad de los alimentos a nivel nacional y permitan lograr el acceso a mercados internacionales.

Complementariamente, y con el fin de coordinar la política sectorial, en el marco de triángulo de buen gobierno, nación – territorio – comunidades, se propone revisar y ajustar el marco normativo de las instancias regionales y territoriales del sector, como son los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA, el Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial – CNAA y las Secretarías de Agricultura Departamentales.

Finalmente, con el fin de consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones, se busca establecer una plataforma de información en el MADR que permita unificar los subsistemas y las fuentes de información existentes en el sector rural. Lo aquí expuesto, constituyen algunas de las razones que motivaron el arreglo institucional integral y multisectorial del agro colombiano.

De este modo la Ley 1753 de 2015, otorgó facultades al Presidente de la República, para crear las diferentes agencias que están siendo puestas en funcionamiento. Estas entidades u organismos pertenecen a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional del sector descentralizado, y son:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura – AUNAP; y aquellas que se encargan de la implementación de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -URT.

Por otra parte, se refleja en un aumento significativo del presupuesto sectorial y en nuevos mecanismos de asignación y ejecución. Lo anterior permitió desarrollar instrumentos de política más eficientes como el Programa de Vivienda Rural, el Programa de Formalización de Tierras, y el Fondo de Microfinanzas Rurales, entre otros. Así mismo, fue posible fortalecer instancias territoriales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CDMR y los Consejos Seccionales de Agricultura - CONSEA a través del Pacto Agrario y crear nuevas instancias con organizaciones campesinas mediante las cuales se construyeron propuestas e instrumentos contribuyen a una mejor gestión del desarrollo rural en el país y a saldar deudas históricas con el campo.

Finalmente, se debe resaltar que en los últimos dos años el sector presentó un crecimiento importante y sin precedentes desde la década de los noventa, el cual se suma a la reducción de casi siete puntos porcentuales en el nivel de pobreza rural por ingresos. Todo esto de alguna manera confirma la importancia del rol del campo colombiano en el desarrollo del país y reflejan los esfuerzos institucionales que se han venido adelantando en los últimos años.

La construcción de una paz estable y duradera, la disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida, y una población rural más educada, pasa necesariamente por la transformación integral del campo colombiano. A partir de estas consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo, trazo como uno de sus objetivos:

Objetivo 5: Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.

Este objetivo consiste, en contar con un arreglo institucional integral y multisectorial fundamental para asegurar que los objetivos y estrategias planteadas para el agro puedan materializarse. En este sentido, el Plan Nacional, propuso las siguientes acciones:

1. Crear la Autoridad Nacional de Tierras y fortalecer los servicios de justicia agraria:

Entidad adscrita al MADR, creada mediante el Decreto 2363 de 2015, que tendrá a cargo los procesos agrarios, la gestión de la formalización de la propiedad rural, el acceso y la distribución equitativa de tierras, la titulación de territorios a comunidades étnicas y la regulación del mercado de tierras. Complementariamente, se busca desarrollar y fortalecer los servicios de justicia con especialización en asuntos de derecho agrario.

2. Crear el Fondo de Desarrollo Rural con mecanismos de ejecución en el territorio.

Dada la necesidad de contar con un mecanismo financiero flexible, pertinente y oportuno para la ejecución de los planes de desarrollo rural e inclusión productiva, se creó el Fondo de Desarrollo Rural.

Las gobernaciones y las asociaciones de productores rurales deben tener la capacidad institucional necesaria para gestionar los planes y programas financiados a través del Fondo. Esto implica contar con



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

4. ¿Cómo estarán articuladas las nuevas agencias en pro de obtener resultados contundentes frente al tema de Desarrollo Rural, desde el punto productivo, técnico, social y económico?

5. Teniendo en cuenta la visión y objetivos del Gobierno Nacional en cuanto a las políticas de ordenamiento del territorio rural, uso eficiente del suelo, superación de la pobreza de los habitantes del campo colombiano, frente a la reforma que se pretende adelantar en el sector agropecuario, cuáles fueron las razones legales, técnicas que el Gobierno Nacional tuvo en consideración para proceder a la liquidación del INCODER?

El campo colombiano contribuye de manera importante al desarrollo económico y social del país. En efecto, el 81,8% del territorio colombiano está conformado por municipios totalmente rurales, y según la Misión para la Transformación del Campo, el 30,3% de la población colombiana vive en zonas rurales (DNP-MTC, 2014). Por su parte, el sector agropecuario aporta en promedio 7,1% del PIB total (DANE, 2014) y genera el 21,4% del empleo del país (GEIH, 2014). Además, el campo cuenta con más de 26.5 millones de hectáreas aptas para las actividades agropecuarias y forestales y es la fuente de los recursos naturales que ofrecen ventajas comparativas para el país.

De acuerdo, con lo consignado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, a pesar de lo expuesto, se presentan limitantes estructurales que han impedido que el dinamismo económico de los últimos años se refleje de la misma manera en las condiciones de vida de los pobladores rurales y en el desempeño de sus actividades económicas, principalmente las agropecuarias. Estas limitantes se relacionan, entre otras, con: v) la limitada institucionalidad nacional y regional para la gestión del desarrollo rural y agropecuario.

A partir de 2002, con la finalidad de reducir el déficit fiscal, el Gobierno Nacional tomó la decisión de eliminar un conjunto de entidades del orden nacional, implicando una reducción de la institucionalidad del sector agropecuario y rural del 60% (DNP-MTC, 2014). Aunque el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR logró incrementar el presupuesto de inversión del sector en 171%, pasando de 1,2 billones en el 2010 a 3,5 billones en el 2014, esta entidad se convirtió en el principal ejecutor de los instrumentos de política, asumiendo parte de las responsabilidades de las entidades adscritas y de aquellas que fueron suprimidas, perdiendo su rol de rector de la política sectorial. Lo anterior se evidencia en que el MADR pasó de ejecutar el 54,8% del presupuesto de inversión en 2002 al 77,6% en 2013. Durante este período el 41% de los recursos (\$6,3 billones) se asignaron por convocatoria pública, lo que implicó que las intervenciones se atomizaran, impidiendo una articulación efectiva entre los diferentes instrumentos de política e incluso generando efectos contrarios en la corrección de los desequilibrios regionales.

Por otro lado, si bien existen instancias a nivel regional para fomentar la participación a los agentes locales, éstas tienen limitaciones para agenciar satisfactoriamente el desarrollo rural y agropecuario de sus regiones, pues son de carácter asesor y no decisorio. Por lo cual existe una desarticulación entre la institucionalidad nacional y la territorial.

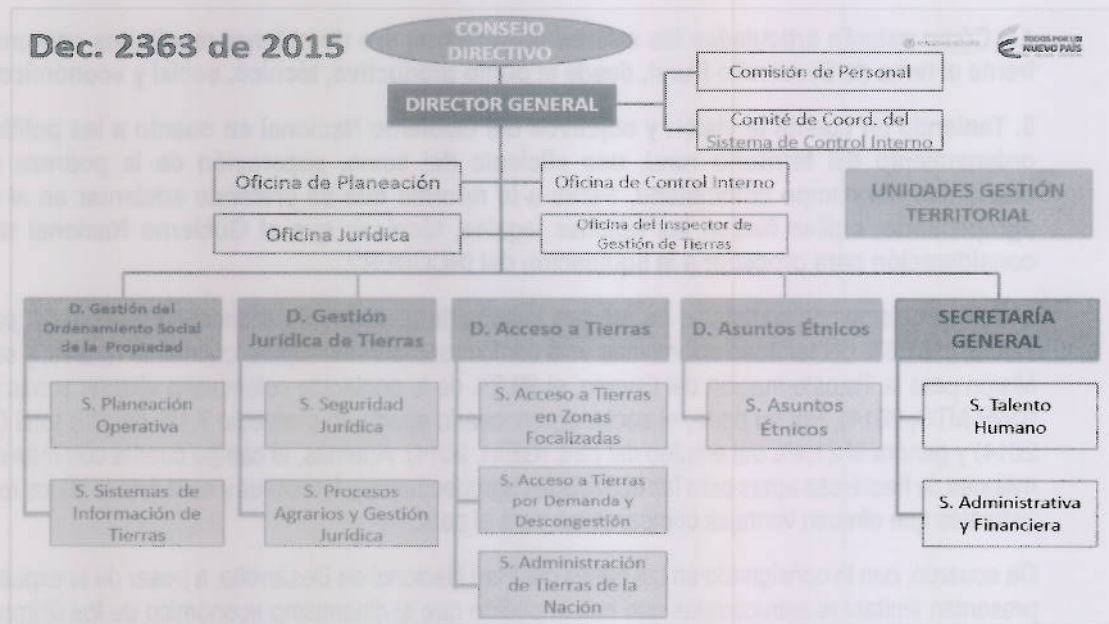
Sin embargo, es importante reconocer que en los cuatro últimos años el campo colombiano y el sector agropecuario han recobrado protagonismo en el diseño de la política pública y en la asignación del presupuesto. Esto se traduce por una parte en un ajuste institucional del MADR y la creación de entidades que apoyan la planificación del desarrollo rural y agropecuario como la Unidad de Planificación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016



Hace parte de la ANT, la Dirección de Asuntos Étnicos, que concertará con las comunidades negras e indígenas, a través de sus instancias representativas, el plan de atención a las comunidades étnicas, en lo referente a programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento, y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras para dotar de tierras a las comunidades étnicas de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994 y Ley 70 de 1993.

Asimismo, concertará con las comunidades étnicas, a través de sus instancias representativas, los programas de clarificación y deslinde de sus tierras.

Establecerá, en concertación con las comunidades étnicas, los parámetros para determinar la función social de la propiedad en los territorios étnicos y responder por su divulgación, sin perjuicio de lo establecido para los pueblos y comunidades indígenas en el parágrafo 3o del artículo 85 de la Ley 160 de 1994.

Propondrá al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y teniendo en cuenta la información que genere la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, criterios y lineamientos a fin de adelantar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de los programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras para dotar de tierras a las comunidades étnicas conforme a las normas legales vigentes, entre otras.

Todas y cada una de estas direcciones, además cumplirá las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

28. Delegar, en los casos expresamente autorizados en el artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento de los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad rural asignados a la Agencia.

La dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo de su Director General y del Consejo de Directivo, este último, de acuerdo con el Art. 8 del Decreto 2363, integrado por:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien lo preside.
2. El Ministro del Interior.
3. El Ministro de Justicia y del Derecho.
4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Un delegado del Presidente de la República.
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación.
7. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
8. Un delegado de las comunidades indígenas.
9. Un delegado de comunidades negras.
10. Un delegado de las comunidades campesinas.
11. Un delegado de los gremios agropecuarios.

Actuarán como invitados permanentes, con voz, pero sin voto, el Superintendente de Notariado y Registro y el Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Su estructura de acuerdo con lo dispuesto en el citado decreto, corresponde a:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

14. Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.
15. Administrar los fondos de tierras de conformidad con la ley y el reglamento.
16. Implementar y administrar el sistema de información de los Fondos de Tierras.
17. Implementar bases de datos y sistemas de información que permitan la articulación e interoperabilidad de la información de la Agencia con el Sistema Nacional de Gestión de Tierras.
18. Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para la gestión de la formalización y regularización de los derechos de propiedad.
19. Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al Incoder por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria.
20. Gestionar la asignación definitiva de bienes inmuebles rurales sobre los cuales recaiga la acción de extinción de dominio administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), para destinarlos a los programas de generación de acceso a tierras, de acuerdo al inciso 2 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Para la asignación definitiva se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Comité de que tratan los artículos 2.5.5.5.4 y 2.5.5.11.3 del Decreto 2136 de 2015, una vez aprobada la asignación definitiva será la Agencia Nacional de Tierras la titular de la misma.
21. Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad.
22. Gestionar y financiar de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 de 2015.
23. Asesorar a la ciudadanía en los procesos de transacción de predios rurales.
24. Adelantar los procedimientos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la nación, reversión de baldíos y reglamentos de uso y manejo de sabanas y playones comunales.
25. Concertar con las comunidades étnicas, a través de sus instancias representativas, los respectivos planes de atención.
26. Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras.
27. Adelantar los procesos agrarios de deslinde y clarificación de las tierras de las comunidades étnicas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Sus funciones se pueden resumir en:

1. Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad rural.
2. Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar las acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras entidades y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Implementar el Observatorio de Tierras Rurales para facilitar la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Ejecutar en las zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad de barrido, los programas constitutivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el efecto.
5. Apoyar la identificación física y jurídica de las tierras, en conjunto con la autoridad catastral, para la construcción del catastro multipropósito.
6. Validar los levantamientos prediales que no sean elaborados por la Agencia, siempre que sean coherentes con la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito.
7. Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.
8. Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno nacional.
9. Administrar los bienes que pertenezcan al Fondo Nacional Agrario que sean o hayan sido transferidos a la Agencia.
10. Adelantar los procesos de adquisición directa de tierras en los casos establecidos en la ley.
11. Administrar las tierras baldías de la nación, adelantar los procesos generales y especiales de titulación y transferencias a las que haya lugar, delimitar y constituir reservas sobre éstas, celebrar contratos para autorizar su aprovechamiento y regular su ocupación sin perjuicio de lo establecido en los parágrafos 5o y 6o del artículo 85 de la Ley 160 de 1994.
12. Hacer el seguimiento a los procesos de acceso a tierras adelantados por la Agencia, en cualquiera de sus modalidades y aquellos que fueron ejecutados por el Incoder o por el Incora, en los casos en los que haya lugar.
13. Verificar el cumplimiento de los regímenes de limitaciones a la propiedad derivadas de los procesos de acceso a tierras, de conformidad con la ley.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

a cargo del proceso de formalización, la política redistributiva del Fondo de Tierras y la administración de tierras del Estado.

De acuerdo con la visión de dicha Misión, a la Agencia Nacional de Tierras, junto con la de Desarrollo Rural, le correspondería la implementación de la estrategia de *“inclusión productiva y agricultura familiar, que permita que los pequeños productores y los trabajadores del campo, tanto agropecuarios como no agropecuarios, accedan a recursos productivos, se integren a lo largo de toda la cadena de producción y comercialización y perciban ingresos remunerativos”*.

Es así como en atención a dicha recomendación, con base en los resultados presentados en los informes de la Misión, y en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el Congreso de la República, el Presidente de la República – Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural - expidió el Decreto 2363 el 7 de diciembre de 2015, por medio del cual se creó la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras de la Nación, con el *“objeto de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”*.

De esta manera, la Agencia Nacional de Tierras, a diferencia del Incoder (actualmente en liquidación), se configuró como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

Las anteriores características, sumadas a las atribuciones funcionales de formalizar la propiedad rural; promover el acceso a la tierra como activo productivo, y administrar los fondos de tierras, entre otros, hacen que la Agencia Nacional de Tierras cuente con la fortaleza institucional, administrativa y operativa para finalizar los procedimientos que en su momento no culminaron el Incora y el Incoder, y para adelantar y llevar a término los nuevos que se le presenten.

3. ¿La legalización de tierras a comunidades indígenas y negras a través de la constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas y de la titulación colectiva a consejos comunitarios de comunidades negras, así como la formulación de proyectos productivos para estos terrenos legalizados, dependerán de la misma entidad?

La ANT es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de tierras de la Nación, tendrá por objeto la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica de ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social la propiedad y administrar y disponer los predios rurales de propiedad de la Nación.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA, el Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial – CNAA y las Secretarías de Agricultura Departamentales.

Finalmente, con el fin de consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones, se busca establecer una plataforma de información en el MADR que permita unificar los subsistemas y las fuentes de información existentes en el sector rural. Lo aquí expuesto, constituyen algunas de las razones que motivaron el arreglo institucional integral y multisectorial del agro colombiano.

De este modo la Ley 1753 de 2015, otorgó facultades al Presidente de la República, para crear las diferentes agencias que están siendo puestas en funcionamiento. Estas entidades u organismos pertenecen a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional del sector descentralizado, y son:

La Agencia Nacional de Tierras; la Agencia Nacional de Desarrollo Rural; la Agencia de Renovación del Territorio, ART; el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural; el Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras y la Dirección de la Mujer Rural al interior del Ministerio de Agricultura.

Estas nuevas agencias, dentro de sus funciones, asumirán los proyectos que se venían adelantando desde el INCODER.

2. ¿Cómo las nuevas agencias para el desarrollo rural abordarán el tema de la formulación de la política de tierras, con el fin de definir los criterios para determinar el uso y vocación del suelo rural y administrar los terrenos de propiedad de la Nación, orientados al acceso de la tierra por parte de la población campesina y vulnerable en todo el territorio rural nacional, mostrando un mayor nivel de resultados que el Incoder?

A través de la Ley 1753 del 9 de junio 2015, el Congreso de la República expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, confiriéndole en ella al Presidente de la República las facultades extraordinarias para *“crear una entidad u organismo perteneciente a la rama ejecutiva del orden nacional del sector descentralizado, fijando su objeto y estructura orgánica, responsable de la administración de las tierras como recurso para el desarrollo rural, de la política de acceso a tierras y la gestión de la seguridad jurídica para consolidar y proteger los derechos de propiedad en el campo”* (ver literal a del artículo 107 de la Ley 1573).

Con la expedición de esta Ley, el Congreso de la República dio un paso significativo al conferirle al Poder Ejecutivo la potestad adelantar un arreglo institucional integral que permitiera atender de manera especializada la ejecución de las políticas de ordenamiento social de la propiedad.

Recibida la facultad extraordinaria, el Presidente de la República, a través del Departamento Nacional de Planeación, conformó un equipo de expertos que llevara a cabo la Misión Rural, la cual tuvo como objetivo fundamental proponer políticas de Estado para que la sociedad rural pudiera manifestar todo su potencial, contribuyendo al bienestar nacional y haciendo un aporte decisivo a la construcción de la paz.

En el desarrollo de sus estudios y análisis, la Misión Rural propuso la liquidación del INCODER y la creación de cuatro entidades entre las cuales se encuentra la Agencia Nacional de Tierras, la cual estaría



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161000070511**

Fecha: **18-04-2016**

Este objetivo consiste, en contar con un arreglo institucional integral y multisectorial fundamental para asegurar que los objetivos y estrategias planteadas para el agro puedan materializarse. En este sentido, el Plan Nacional, propuso las siguientes acciones:

1. Crear la Autoridad Nacional de Tierras y fortalecer los servicios de justicia agraria:

Entidad adscrita al MADR, creada mediante el Decreto 2363 de 2015, que tendrá a cargo los procesos agrarios, la gestión de la formalización de la propiedad rural, el acceso y la distribución equitativa de tierras, la titulación de territorios a comunidades étnicas y la regulación del mercado de tierras. Complementariamente, se busca desarrollar y fortalecer los servicios de justicia con especialización en asuntos de derecho agrario.

2. Crear el Fondo de Desarrollo Rural con mecanismos de ejecución en el territorio.

Dada la necesidad de contar con un mecanismo financiero flexible, pertinente y oportuno para la ejecución de los planes de desarrollo rural e inclusión productiva, se creó el Fondo de Desarrollo Rural.

Las gobernaciones y las asociaciones de productores rurales deben tener la capacidad institucional necesaria para gestionar los planes y programas financiados a través del Fondo. Esto implica contar con un programa específico para el fortalecimiento de las secretarías de agriculturas y de las asociaciones de productores. Adicionalmente, la asignación de los recursos para la financiación de los planes y programas de desarrollo rural se determinará a través de un organismo colegiado de decisión a nivel territorial que busque, de manera participativa, priorizar las intervenciones en territorio, así como la articulación de las diversas fuentes.

3. Ajustar la institucionalidad sectorial actual creando mecanismos específicos de coordinación e intervención en el territorio rural y consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones La institucionalidad sectorial debe apuntar a mejorar la intervención en el territorio y asegurar una ejecución más eficiente de los recursos, para ello se requería crear las instancias necesarias y desarrollar una estructura presupuestal más acorde a la nueva gestión del desarrollo rural y agropecuario.

Las medidas tomadas buscan que el MADR se encargue primordialmente del diseño de la política sectorial y cuente con los arreglos institucionales que permitan que la ejecución de las políticas públicas llegue al territorio y beneficien la población de acuerdo a sus necesidades.

Particularmente, se busca consolidar a Corpoica como la entidad coordinadora de la Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Agroindustrial, asegurando recursos presupuestales y técnicos necesarios sobre la base del nuevo marco legal de la entidad. De igual manera, se implementó un arreglo institucional eficiente para la provisión de asistencia técnica integral, asegurando que este servicio, además de ser el vehículo para adelantar procesos de innovación en sistemas productivos agropecuarios, sea el medio a través del cual se acompaña a los productores en el desarrollo negocios rurales rentables, especialmente los agropecuarios. Se pretende continuar con el ajuste institucional del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, buscando que la entidad cuente con personal técnico idóneo e infraestructura moderna que le permita conseguir los estándares sanitarios que aseguren la inocuidad de los alimentos a nivel nacional y permitan lograr el acceso a mercados internacionales.

Complementariamente, y con el fin de coordinar la política sectorial, en el marco de triángulo de buen gobierno, nación – territorio – comunidades, se propone revisar y ajustar el marco normativo de las instancias regionales y territoriales del sector, como son los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, los



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161000070511

Fecha: 18-04-2016

distintas modalidades la Nación, los entes territoriales, gremios, asociaciones de productores, entidades de carácter público o privado, al igual que las personas naturales. En el caso del seguro agropecuario de tipo catastrófico¹³, podrán ser tomadores de la póliza los anteriormente mencionados menos las personas naturales.

A continuación se resume la colocación de crédito en condiciones FINAGRO en 2015:

Operaciones Crédito condiciones FINAGRO 2015 (cifras en Millones de pesos)

Tipo de Productor	Numero Créditos	Valor Creditos
Medianos y Grandes Productores	31.621	6.999.034
Agremiaciones medianos y grandes	12	12.370
Alianzas Estrategicas	9	8.575
Grandes Productores	5.631	5.231.662
Medianos Productores	25.969	1.746.428
Pequeños Productores	195.284	1.487.572
Agremiaciones de Pequeños productores	23	22.697
Pequeños Productores	195.261	1.464.876
Total general	226.905	8.486.607

Los resultados de las operaciones de los instrumentos ICR y LEC en 2015 se resumen a continuación:

Operaciones ICR 2015 (cifras en Millones de pesos)

Tipo de productor	N° Operaciones	Participacion	Vr. Proyecto	Vr. Credito	Vr. Incentivo	Participación en Subsidio
Asociativos	5	0,01%	13.751	4.224	5.306	1,67%
Gran Prod.	22	0,03%	15.452	8.801	2.630	0,83%
Mediano Prod.	5.322	8,10%	765.199	411.209	125.571	39,63%
Pequeño Prod.	60.378	91,86%	611.224	493.366	183.314	57,86%
Total general	65.727	100,00%	1.405.625	917.601	316.822	100,00%

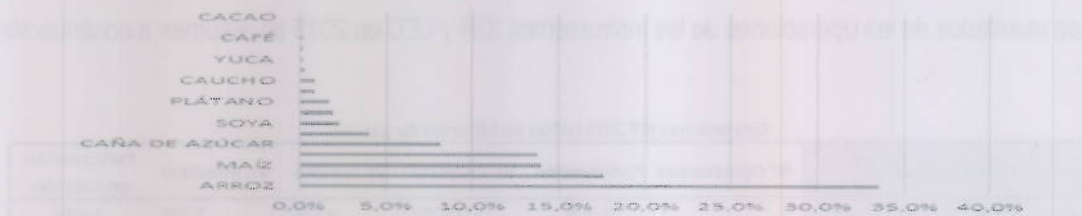
¹³ Cuando se contrate un seguro catastrófico, la ocurrencia de los siniestros se verificará teniendo en cuenta la afectación generalizada de grupos de productores en zonas geográficas determinadas.


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20161000070511
Fecha: 18-04-2016
Operaciones LEC 2015 (cifras en Millones de pesos)

Tipo de productor	N° Operaciones	Participación	Vr. Proyecto	Vr. Credito	Vr. Incentivo	Participación en Subsidio
Asociativos Pequeños Prod.	2	0,01%	2.902	7.256	20	0,07%
Consolidación pequeños prod.	3	0,01%	26	26	3	0,01%
Mediano Prod.	1.825	7,90%	82.306	129.402	6.303	23,11%
Pequeño Prod.	21.253	92,04%	173.252	204.467	20.677	75,82%
Reestructuración Pequeño Prod.	2	0,01%	15	19	0	0,00%
Total General	23.091	100,00%	265.691	368.178	27.271	100,00%

Los resultados de las operaciones de Seguro Agropecuario en 2015 se resumen a continuación:

Al 31 de diciembre de 2015 se aseguraron 186.884 hectáreas, con un valor de \$996.726 millones; un valor de la prima por \$66.740 millones y un subsidio otorgado por el Gobierno Nacional de \$45.301 millones. A su vez, la distribución de las hectáreas aseguradas al cierre del 2015 corresponden principalmente a: 33,6% en cultivos de arroz, el 17,7% en banano, el 14% en maíz, el 13,8% en plantaciones forestales, el 8,1% en caña de azúcar, el 4,1% en tabaco y el 8,6% en otros cultivos (soya, algodón, plátano, papa, caucho, palma, yuca, frutales, café, sorgo y cacao)

% Hectáreas Aseguradas Por Cultivo – 31 de diciembre de 2015


Atentamente,

AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

VoBo. Juan Pablo Pineda -- Director Agencia Nacional de Tierras (E)
 VoBo. Juan Pablo Díaz Granados -- Director Agencia Nacional de Desarrollo Rural (E)
 VoBo. Cesar Riqui Oliveros -- Cadenas Agrícolas y Forestales
 VoBo. Efraín Rosas -- Financiamiento
 VoBo. Claudia Cuervo - Innovación
 Consolidó: Natalia Sardi
 Aprobó Henry Bermudez